

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

D E A C T U A L I D A D

LA EQUIPARACION DE LOS MAESTROS A LOS DEMAS FUNCIONARIOS.—*Se han abierto las Cortes en el primer período de 1933 y han comenzado diferentes discusiones que profesionalmente no nos interesan. Es de suponer que en estas sesiones se discuten las bases para la reforma de la Primera Enseñanza y para la redacción de un nuevo Estatuto. Decimos que es de esperar, sin que nos atrevamos a darlo como cosa segura. De todas suertes es deber de prudencia elemental ocuparse de esas bases. Aunque sea pesadez, recordaremos el texto de la 21, que dice en su primer párrafo: "A medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, las categorías del Escalafón general del Magisterio se irán equiparando a las de los demás funcionarios técnicos del Estado". Apenas se hicieron públicas estas bases llamamos la atención sobre esa forma ambigua y sospechosa de acordar la equiparación. Entonces protestamos de ella, y ahora hemos de pedir que se modifique. La equiparación hay que consignarla de una manera categórica, terminante. Esa "muletilla" de las posibilidades del Tesoro no puede satisfacer a nadie. Es la misma que se usó durante unos quinquenios por el régimen caído para ir entreteniendo al Magisterio con aumentos minúsculos, que tenían más de limosna que de justicia. Esa fórmula, que no compromete a nada, revela el propósito de ir aplazando la mejora del Escalafón de una manera indefinida. El Tesoro ha podido, en el presente presupuesto, conceder aumentos que suman unos quinientos millones de pesetas en casi todos los Ministerios; y cuando el Gobierno hace eso y lo considera posible no es lícito invocar las "posibilidades" para regatear, discutir y negar, al fin, los aumentos que necesita esa equiparación. Es, además, contrario a las promesas claramente formuladas por el Gobierno en documentos oficiales. En efecto: en el decreto de 23 de junio de 1931, aprobado por todo el Gobierno, se dice: "El Magisterio no puede seguir postergado en relación con los demás funcionarios del Estado". Esa declaración, ¿no fué una promesa categórica? ¿Dónde está la limitación que ahora se quiere establecer en las bases del Estatuto? Bien clara y categórica es la afirmación de que el Magisterio "no puede seguir postergado". ¿Por qué se quiere ahora justificar y legalizar esa postergación en la ley que se prepara? Dejarla sometida a la apreciación de las posibilidades del Tesoro es aplazamiento indefinido. Es menester que esa base 21 se modifique en el Congreso, consignando que "las categorías del Escalafón general del Magisterio se equipararán a las de los demás funcionarios en un plazo que no podrá exceder de tres años". Ponemos tres años porque nos parece que es un período aceptable, aunque nuestra idea es que debiera hacerse en un año. Lo fundamental es que en la ley conste el compromiso de hacer esa equiparación, si no inmediatamente y de una vez, en un período de tiempo muy breve. ¿Parece excesivo a nuestros lectores el de tres años? Pongamos dos. Lo interesante, lo necesario, lo que debemos procurar a todo trance es que al discutirse esa ley—si se discute al fin—se fije para la equiparación un plazo breve, concreto y ejecutivo. Lo de las "posibilidades del presupuesto" es tanto como un aplazamiento indefinido, "sine die". Es tanto como un desahucio. Es repetir el argumento y la táctica de un régimen que no queremos recordar.*

Oposiciones a la Inspección.—En los Presupuestos se consignan 64 plazas de nueva creación en el Cuerpo de Inspectores.

Estas plazas tendrán que anunciarse a oposición y muchos compañeros nos dicen que se están preparando.

Recordamos que los ejercicios fueron tres escritos, uno sobre Pedagogía fundamental, otro sobre Organización y Metodología y otro sobre un tema de Legislación escolar comentada. Los demás ejercicios consisten en explicar una lección a un grupo de niños y las visitas colectivas a una unitaria y a una graduada.

En el "Anuario del Maestro para 1933" pueden ver los interesados los temas propuestos en las últimas oposiciones. Es de suponer que las que se anuncien este año den un programa muy parecido.

La duda está en cuántas plazas saldrán a oposición. Porque, si bien las presupuestadas son 64, es muy probable que algunas se dediquen a Inspectores-Maestros.

Desde luego el anuncio se hará ya sin distinción en el número, que se dedicarán a varones y mujeres, pues ya no hay distinción en las zonas.

Por ahora no hay nada determinado. Tendremos a nuestros lectores al corriente de lo que resuelvan las autoridades sobre este asunto.

Una previsión justificada.—Nuestro compañero de Quintana la Serena (Badajoz), don Lucas Gil, nos manifiesta que debería disponerse:

"Primero. Que la Dirección de Primera enseñanza ordenara a las Secciones administrativas procedieran durante todo el mes de febrero a enviar a la "Gaceta" el anuncio de todas las Escuelas vacantes que existan desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1932, clasificadas por sexos y grupos (A, B, C y D) para su provisión en propiedad por concurso de traslado; y

Segundo. Que durante el mes de

ECOS DEL MAGISTERIO

Prosigamos...—Con el fin de que no vaya a eternizarse el tenebroso concurso de traslado en tramitación, sería conveniente que algún compañero cercano a Madrid visitara a un señor diputado de la mayoría, minoría, derecha o izquierda, que haciéndose eco de nuestros sinsabores interpelara al señor Ministro en las próximas sesiones de Cortes.

Escribo el 31 para dar escape al vapor acumulado. Cada vez que pienso que veinte personas pasaron cómodamente cinco meses y aún tienen a medio tramitar, o algo menos, el concurso que debiera estar resuelto en sesenta días y que lleva de gestación los doscientos setenta días reglamentarios, y que vendrá al mundo para... otro curso; que guardan tan-

marzo las Secciones remitan a la Dirección relación de Escuelas anunciadas en la "Gaceta" para su provisión, y tantas tarjetas donde se hallan inscritas las vacantes anunciadas."

Nuestro comunicante dice, y no le falta razón, que las plazas vacantes son unos cuantos millares y la publicación en la "Gaceta" ha de tardar varios meses.

En ese plazo opina nuestro compañero que podrían publicarse las propuestas y nombramientos del concurso pendiente, y en seguida proceder al futuro. Se tendría mucho adelantado si se aceptara la prudente y previsora propuesta de nuestros compañeros, que nos complacemos en reproducir y apoyar.

Nuevo abogado.—Ha terminado brillantemente la carrera de abogado, en la Universidad de Barcelona, el joven Maestro nacional de Golmés (Lérida) y natural de Cañizar (Guadalajara), don Antonio Martínez Gómez. Reciba nuestra enhorabuena.

Enhorabuena.—Se la damos muy cordial y sincera al Maestro de las Escuelas nacionales de Madrid, don Manuel Sánchez Hernández—nuestro querido amigo y compañero de redacción—por haber obtenido su hijo, J. Manuel Sánchez Múgica, el número 4 en las oposiciones que acababan de celebrarse para proveer diez plazas de Maestros municipales de Madrid.

to secreto para encubrir su fracaso; que han elegido el procedimiento más lento y costoso, según "La Educación", de Zaragoza, que no han podido desmentir, y que se verán precisados a reconocer el fracaso, aunque continúen en sus trece; que, a pesar de los meses malgastados, no lo solucionarán si no tiran las fichas, los ficheros, etc., etc.; en fin, que se han colocado con las modificaciones, que ya no supieron redactar el decreto ni la convocatoria, porque lo que aquél impone, éste no lo respeta, como pasa en el censo de los del segundo turno, pues el decreto dice censo análogo y la convocatoria censo igual, que no es lo mismo; pero, ¿a qué seguir?

Han procedido en la tramitación de la manera más absurda que darse puede, y va una prueba: Hicieron una ficha por Escuela, gasto inútil y tiempo perdido, y detrás de cada una de estas fichas guardarán riguroso orden las fichas de los peticionarios, que serán, en algunas Escuelas varios cientos; se le adjudica la plaza al primer solicitante de más derechos, y si presentó 300 fichas, es necesario proceder, con la linterna de Diógenes y previa movilización de todo el personal, a la busca y captura de las 299 fichas restantes, intencionadamente desperdigadas.

Total, que terminarán como dice "Luz": "quizá antes de muchos días saldrán las primeras propuestas, etcétera"; como quien dice, unos cuantos días antes del juicio final se habrá terminado de resolver, y encima viene con limitaciones para el concurso venidero. ¿No sería lo mismo aumentar personal o seleccionar el existente?

Tengo gran satisfacción por haber escrito a varios compañeros diciéndoles: "Las Escuelas por usted solicitadas las lleva don Fulano, por las causas que sean, y ya tranquilos, sin duda de ninguna clase, ya pueden gobernar su vida." ¡Quién me dirá otro tanto!

Al salir las propuestas oficiales no van a ganar para tila los consortes o los no consortes. Como el decreto no lo prohíbe, pero tampoco lo permite, las Secciones admitieron las peticiones de los consortes sin mirar el censo, y se da el caso, y, como éste, mu-

chos: Un consorte de las oposiciones del 28, última lista supletoria, con tres meses de servicios y con un censo de 320 habitantes, su consorte por el estilo, solicitan solamente plazas de Madrid, Valencia, y los compañeros que llevan veintitrés años en la misma Escuela deben quedarse sin estas plazas. Si se las dan a éstos, aquéllos se molestan seguramente, y la culpa la tuvo quien les permitió solicitar en estas condiciones.

Para el 14 saldrán las propuestas ofrecidas, a pesar de no recibir ni una sola relación de Canarias.

No os podré decir las plazas que os tocarán, pero sí las que no os pueden tocar, que ya es algo. — **José R. PEREZ.**

Nules (Castellón).

Para las autoridades supremas del Magisterio.—Nunca movió mi pluma el afán de que salieran a la luz pública mis escritos, y si alguna vez sentí impulsos por justa causa, de solicitar la publicación de algún artículo mío, que afectase a la clase, en el celoso y noble—tan celoso y noble como antiguo—defensor de nuestras causas. EL MAGISTERIO ESPAÑOL, la sola creencia de aparecer importuno con mis ruegos, fué causa de que acallara esos impulsos y mis pensamientos fueran al cesto de los papeles en forma de cuartillas rotas.

Pero en esta ocasión, víctima ya de tanta incompreensión y sufriendo lo que tantos otros miles de compañeros, y más bien como desahogo a infinitas amarguras, que como medio de conseguir lo que sería mi deseo, me decido a rogar la publicación de este artículo, en nuestro incansable y batallador periódico.

Con un caudal de ilusión, soñando en hermosos ideales acerca de mi carrera, pasando miles de acres vicisitudes por ella y sacrificándolo todo en aras de una idea, logré llegar a obtener por oposición la Escuela de mis aspiraciones, medio de desarrollar todos mis soñados proyectos.

¡Ahora! ¡Ahora iba a poner libre y tranquilamente en práctica tantas iniciativas propias y a rendir ópimos frutos en el campo pedagógico! ¡Cuánto iba a laborar en pro de la infancia y de la Escuela!

Con estos y otros múltiples pensamientos, que sería prolijo relatar, llegó la distribución de plazas.

El régimen hundido, siguiendo una

táctica estéril en beneficio de la Escuela y del niño, creyó que sólo bastaba para la enseñanza tener al frente de cada una de ellas un Maestro, y en la adjudicación de aquéllas lanzó a voleo Maestros por doquier, sin tener en cuenta que salvo contadas excepciones, la enseñanza va más beneficiada, procurando alejar lo menos posible al Maestro de la provincia en la que tiene todos los lazos de afecto que le hacen amarla y desearla.

Este criterio restringido fué en resumen la causa de que me encuentre en la actual localidad y Escuela.

Vine a ella esperando poner en práctica todos aquellos sueños de mis años juveniles de estudios y creído que el Maestro no debe tener más preocupaciones que embarguen su existencia que aquellas que afectan a su misión. Pero no fué así.

Después de cuatro horas en lomo de un flaco rocín, nos encontramos entre desiertos montes, donde sólo existe un cortijo del que forma parte el local-Escuela y la casa-habitación, vieja y carcomida. A kilómetro y medio se hallan cuatro cuevas abiertas en las entrañas de los montes y que forman por junto toda la población. Todo es aridez. Escasísima la vegetación; no puede haberla, pues se carece de lluvias hasta el extremo de no haber fuente de agua potable. Tampoco hay en aquellas covachas establecimiento alguno, y ni existe lo más indispensable para la vida.

Bueno, pues todo esto y muchísimo más que no relato se hubiera podido soportar y sobrellevar con resignación. Mientras, a poner toda mi fe en la Escuela y a desenvolverse con arreglo a los medios. Había que poner en práctica la teoría de la superación y sentirse optimista. Pero ya empezaba a brotar una idea que no existía antes, nacida de los inconvenientes del vivir. "El traslado".

Poco tiempo después, debido a las impurezas químicas y, sobre todo, bacteriológicas de las aguas, cayó gravemente enferma del aparato digestivo mi hija mayor. Sin médico ni farmacia; entre montañas, y sabiendo que la salvación estaba en quitarla de aquí.

¡Cuarenta grados de fiebre y sin poder llevarla al primer núcleo de población!! Era una aventura, pues los temporales de vientos huracanados se suceden con gran frecuencia en un lugar como éste, que carece casi en

absoluto de arbolado, y en esta ocasión se desencadenaba con furia de titán. Al fin hubo que arriesgarse aventurándolo todo. Fué enviada a 218 kilómetros de distancia, donde salvó, al cabo de dos meses, a costa de vivir separados de ella, hasta sabe Dios cuándo.

Las ilusiones de antaño se trocaron, en la idea del traslado y ésta fué tomando cuerpo hasta erigirse en obsesión. ¡Y la orden de convocatoria anunciando el concurso, retrasándose cada vez más!—pensaba yo.

Al poco tiempo en la hija menor se repite la jornada, y al par yo voy adquiriendo una enfermedad crónica del aparato digestivo. Nuevos sufrimientos. Siete meses la pequeña luchando con la Parca y mi parte fisiológica cediendo a mi desmoronamiento físico y psíquico, en una edad en que todo es energía y fortaleza.

La obsesión del traslado degenera en aberración y horror al lugar.

¡Y pensar que si hubiese existido más diligencia en anunciar y resolver los concursos de traslado y, sobre todo, el actual, no se hubieran creado y menos arraigado estos padecimientos, que no hay otra causa que lo justifiquen que el retraso en llevarlo a cabo!

Por último, como ese retraso perdura, mi compañera de infortunios, la única que quedaba en pie entre tanta ruina fisiológica, adquirió el mismo padecimiento hace dos meses; pero... ¡no importa! ¡El concurso ni se resolvió ni se resuelve! ¡Cuántas ilusiones tronchadas! ¡Cuántos ideales marchitos! ¡Adiós preocupaciones pedagógicas! ¡¡La enseñanza se fortalece!!

No es raro que haya solicitado 85 vacantes y que no esté conforme con la opinión de algunos compañeros que piden se anulen las peticiones y se limite el número de ellas.

No es eso, señores Ministro y Director general, lo que se debe hacer. Yo hago una llamada a vuestras conciencias, no como Maestro, sino como humano, ya que mi vocación no llegó a tanto... ¡a vocación de mártir!, para que se tenga un poco más de comprensión y se resuelva el concurso actual urgentemente, pues va en ello la salud y la vida, tal vez, de muchos seres como los que se mencionan, y de otros que, sufriendo ya tanto, no les quedan alientos para elevar sus peticiones, encerrándose en el rincón

de su pesimismo ante los continuos fracasos de tantas otras sobre el mismo asunto.

Por el bien de la enseñanza que no será muy satisfactorio en casos como el relatado; por el bien de la Escuela y de la infancia; por el bien del Maestro—¿por qué no?—aplíquese el remedio urgente, que medios hay, y resuélvase el concurso rápidamente, que en el noventa por ciento de los casos no responden a una idea de comodidad, sino que son nacidas de una imperiosa necesidad y no se puede decir que en callar está el remedio, como está sucediendo en esta ocasión en la que era menos de esperar.—**Un sufrido de la clase.**

Los Diarios de clases

Hasta la tarde del viernes hemos recibido más de treinta trabajos muy interesantes sobre los "Diarios de clases y manera de llevarlos". Hay trabajos muy interesantes y prácticos, que han comenzado a ser examinados para la necesaria selección de los que han de ser publicados. Esperamos que este asunto interesantísimo será bien aclarado en las distintas modalidades que tiene, con los artículos de nuestro concurso. El plazo termina el día 5 del actual y serán admitidos los que lleguen hasta el día 7, siempre que los trabajos hayan sido entregados en Correos en los días señalados.

A los opositores a directores de Graduadas

Para la interpretación y aplicaciones metodológicas del párrafo del texto de Pedagogía que se exige en dichas oposiciones (y que la suerte puede decidir que pertenezca a la Sección de Ciencias), consúltese

Metodología de las Ciencias Naturales, 1932

por MODESTO BARGALLO, profesor de la Normal de Guadalajara.

Dicha obra es un tratado de Metodología y Filosofía de las Ciencias; una fuente de sugerencias para el opositor, y un guía para el Maestro, por contener, además, CIEN lecciones, desarrolladas en tres grados cíclicos.

De venta en esta Administración
Precio, doce pesetas

DE NUESTRO CONCURSO

CANTINAS ESCOLARES

Como Presidente del Consejo local, y en cumplimiento del decreto de 28 de agosto pasado, cuyo magnífico espíritu logra como nunca hallar eco y cordial y simpática acogida en el corazón del Maestro, amargado muchas veces con la triste visión del niño pobre, del pequeño que viene a la Escuela retratada en la carita la huella del hambre, de acuerdo con los compañeros procedí a organizar la cantina escolar, para la que habíamos solicitado, en diciembre de 1931, una subvención del Ministerio.

La subvención nos fué concedida: 2.000 pesetas. Y si queremos reflejar la verdad, debemos decir que el día que se nos comunicó la concesión fue para nosotros de muy intensa alegría, porque ese corazón de Maestro palpó jubiloso. Ya teníamos pan para nuestros niños. Ya no habría más hambre en la Escuela...

* * *

El Ayuntamiento nos ha ayudado dentro de sus modestas posibilidades, aunque hay que tener en cuenta que las aportaciones de estas entidades deben ser la base económica de la obra si se quiere que el Estado siga auxiliando. En principio dedicará 500 pesetas anuales para el sostenimiento de la cantina. Además, a instancias del Consejo, se encargó de proporcionarnos el menaje de cocina y mesas totalmente nuevo, desde los cubiertos y mantelería (humilde, alegre y vistosa) hasta las mesas, bancos y enseres de cocina. Pedimos y nos atendió generosamente dentro de la pobreza ambiente.

De auxilios de entidades benéficas o protectoras del niño no hay que hablar en estos pueblos pequeños. En cuanto a los particulares, ¿cómo no lograr algo de ellos, aunque sea poco, si se pide bien y con insistencia por amor a los niños? En todas partes hay almas generosas, y en estas empresas ideales a que nos lanzamos los Maestros nuestro lema debe ser optimismo, perseverancia, entusiasmo.

El pueblo ha acogido nuestra obra con simpatía y observa nuestra labor. Queremos que juzgue por qué deseamos que se interese por ella. Y en seguida nos dirigiremos a las contadas personas que aquí pueden dar

algo, y este algo muy pequeño. Nuestro pueblo es pobre desgraciadamente para la cantina...

* * *

Tanto por ahorrar algún "chimoreo" como para evitar involuntarias omisiones, y en todo caso para sus traernos a la más leve sospecha de partidismo, declinamos en el Ayuntamiento la facultad de designar los niños que habían de ser beneficiarios del servicio de la cantina, supuesto que aquél por las listas de beneficencia e investigaciones de sus agentes tiene siempre mejores medios de estimar la situación económica de los vecinos. Y así se designaron los hijos de los jornaleros sin distingos de que los padres trabajaran o estuviesen parados.

La razón es obvia. El trabajador rural da jornal un día y huelga cuatro en esta época de paralización de las faenas agrícolas. De hecho, el pan para sus pequeños llega tarde y mezquino y la necesidad es común a todos.

Así se ha establecido la asistencia diaria de treinta escolares (16 niños y 14 niñas) a la cantina (pues se descarta, naturalmente, a los pudientes, sin perjuicio de que deseamos que asistan abonando su ración, porque el logro de la fraternidad es postulado de la obra), y los de familia numerosa, parados, etc., ya asisten cuando lo justifica su pobreza.

* * *

Un menú que nos parece adecuado para las cantinas rurales que no pueden proveerse de pescado, base de tantos platos en ciudades y pueblos del litoral, indicado para cada día de la semana es el siguiente:*

1. Lunes: Arroz y bacalao. Ensalada.
2. Martes: Patatas con carne. Queso.
3. Miércoles: Potaje. Membrillo en dulce.
4. Jueves: Cocido (sopa variada). Fruta.
5. Viernes: Patatas con bacalao. Membrillo en dulce.
6. Sábado: Judías con chorizo. Fruta.

Los platos reseñados son harto vulgares y de condimento facilísimo. De todos modos consignamos a continua-

ción, sucintamente, algunas notas respecto a su preparación tal como la practicamos según la costumbre local.

Arroz y bacalao.—Después de haber tenido el bacalao en agua algunas horas, se calienta el aceite y se fríe el bacalao con un poco de pimienta, sal, laurel y pimienta. Se le añade el agua suficiente para que el arroz pueda cocer; se echa éste y cuando ya está casi cocido se le machan unos ajos y unos granos de pimienta negra, dejando cocer todo.

Patatas con carne.—Se fríe un poco de cebolla; se echa la carne con un poco de pimienta y laurel y se fríe todo, añadiéndole después agua. Después se le agregan las patatas con la sal suficiente.

Potaje.—Se echan alubias, garbanzos y espinacas a cocer con el bacalao (pocos trozos) y se le macha un ajo. Sal bastante.

Cocido.—Se echan los garbanzos, por las noches, a remojar en agua templada con sal. Por la mañana se ponen a cocer con chorizos, tocino y carne, agregando el agua suficiente para cocer y sal suficiente. Se aparta el caldo para la sopa; y se aparta el tocino, carne y chorizos también, para servir por separado de los garbanzos.

Patatas con bacalao.—Se fríe el bacalao junto con un poco de pimienta, unos trozos de pimienta y una hoja de laurel. Sal suficiente. Se añade agua y luego las patatas, dejando cocer.

Judías con chorizo.—Se ponen a cocer las judías y por separado se fríen chorizos con un poco de pimienta, cebolla, ajos y sal; añádase agua suficiente para poder cocer. Cocidas las alubias, se añaden chorizos de los antes fritos con sus condimentos. Se deja hasta que cueza todo.

* * *

Para una instalación acabada de la cantina el ideal sería tener en la Escuela cocina y comedor propios, cosas con las que no hay que contar en la mayoría de los casos por razones de sobra conocidas. Económicamente también sería ese el ideal.

Por esto hay que recurrir a encarar la cantina a una persona, desde luego por un precio fijo. Nosotros la tenemos concedida a una viuda pobre, a quien pagamos sesenta pesetas mensuales y la comida. Son sus deberes: facilitar el local-comedor limpio, el agua y el combustible; encargarse de recoger diariamente las raciones

para el guiso y confeccionar y servir éste, atendiendo, además, a la preparación de las mesas y a la limpieza de la vajilla (de aluminio y porcelana), manteles, servilletas, etc. El jabón es de nuestra cuenta.

En los pueblos no es difícil encontrar una persona que se encargue del servicio de la cantina de acuerdo con las líneas señaladas. Después, consolidada la obra, se puede, incluso, alquilar un local dedicado al uso exclusivo de ésta con una instalación al gusto de cada uno, según los medios con que se cuenten.

Mucho entusiasmo y mucho sacrificio supone para los Maestros atender la cantina, más en el medio rural, siempre receloso, extremadamente ingrato, terreno abonado para toda clase de maledicencias. La rectitud en el obrar, el cumplimiento del deber, el pensar que servimos a una grande y bella causa será bálsamo para las heridas que infiere la inconsciencia y la ignorancia.

Debemos trabajar con ahinco por el triunfo de esta obra de justicia social que ampliamente inicia la República con ideal tan alto. Y a los medios de ingreso apuntados pueden agregarse otros, como veladas por niños y jóvenes a beneficio de la cantina con un sentido de fraterna cooperación, rifas, cuestaciones, etc., todo dirigido y alentado por un "Patronato de la Cantina", constituido a base siempre de Consejo local, autoridades y personas destacadas de todas las clases sociales que coincidan en el amor a la obra escolar.

A continuación consignamos con el mayor detalle posible el cuadro de cálculos que nosotros tenemos estudiado y del cual se deduce el coste de cada ración:

1.—Lunes: Arroz y bacalao.

	Pesetas.
0,030 Kg. de bacalao, a 2,35 Kg.	0,0705
0,075 " de arroz, a 0,85	0,0637
Aceite e ingredientes	0,08
Pan	0,10
Postre	0,06
	0,3742

2.—Martes: Patatas con carne.

0,225 Kg. de patatas, a 0,37 Kg.	0,0832
0,125 " de carne, a 4,50	0,5625
Aceite e ingredientes	0,05
Pan	0,10
Postre	0,06
	0,8557

3.—Miércoles: Potaje.

0,045 Kg. garbanzos, a 1,25 Kg.	0,0562
0,040 " alubias, a 1,70 Kg.....	0,0680
Aceite e ingredientes	0,025
Postre	0,06
Pan	0,10
	0,3092

4.—Jueves: Cocido.

0,075 Kg. garbanzos, a 1,25 Kg.	0,0957
0,030 " tocino, a 3,05 Kg.	0,0912
0,025 " chorizos, a 4,35 Kg....	0,1087
Sopa	0,03
Pan	0,10
Postre	0,06
	0,4856

5.—Viernes: Patatas con bacalao.

0,225 Kg. patatas, a 0,37 Kg.....	0,0832
0,060 " bacalao, a 2,35 Kg.....	0,1410
Aceite e ingredientes	0,04
Pan	0,10
Postre	0,06
	0,4242

6.—Sábado: Judías con chorizo.

0,075 Kg. alubias, a 1,70 Kg...	0,1312
0,030 " chorizos, a 4,35 Kg.....	0,1305
Aceite e ingredientes	0,04
Pan	0,10
Postre	0,06
	0,4617

RESUMEN

Ración núm. 1. Importe	0,3742
" " 2. "	0,8557
" " 3. "	0,3092
" " 4. "	0,4856
" " 5. "	0,4242
" " 6. "	0,4617

Importe semanal 2,9106

Precio medio ración, 6 = 0,4851.

NOTAS.—En la ración de pan está incluido el de la merienda, hecha a base de chocolate, fruta, queso, etc. Nosotros la damos durante el invierno y nos supone unos ocho céntimos ración. Transitoriamente prescindimos de los menús con carne, por no existir en esta época en la localidad medios de proveerse.

Es indudable que sería un hermoso ideal que la Cantina funcionara permanentemente, durante todo el curso. Los ingresos han de decirlo; pero de todos modos siempre estará lejana la realización de este logro, que debemos considerar meta en nuestras aspiraciones. Como la mayor necesidad se deja sentir en el otoño e invierno, a estas estaciones deben subordinarse las actividades de la cantina, o cuando menos durante los cinco meses noviembre-abril.

Los niños y niñas que no asistan a la cantina pueden auxiliar a los Maes-

tros en el servicio de la comida (la señorita Maestra y yo turnamos por semanas en la dirección), y es esto fomento del compañerismo y de altas virtudes. A las niñas, especialmente, pueden proporcionarse preciosas enseñanzas en relación con la vida del hogar; prácticas vivas y variadas de economía doméstica.

Institución circunescolar, la más simpática, la Cantina vitaliza la Escuela, forjadora del sentimiento de justicia social. Que cada uno, puesto el corazón en organizarla y animarla, sienta—como nosotros hondamente sentimos—, por encima de todas las miserias que nos circundan, el bien inefable de servir amorosamente a nuestra España y a nuestra Escuela.

Francisco González MARTINEZ,

Maestro de Portaje (Cáceres).

Intercambio internacional de correspondencia escolar

Carta de escolares búlgaros para sus
colegas españoles

Por mediación de una revista francesa, se ha recibido en esta Escuela nacional de niños una animosa y anónima carta de una Escuela de Bulgaria.

Hela aquí:

"Queridos camaradas: Nosotros somos alumnos de la 4.^a Sección. Queremos darnos a conocer y tener correspondencia con vosotros. ¿Qué asignaturas aprendéis? ¿Es moderna o antigua vuestra Escuela?"

Nuestro pueblo es pequeño y cuenta aproximadamente 3.000 habitantes. Hay dos Escuelas.

En toda la región enferman las personas de la "malaria". Mueren muchas por esta enfermedad, que también ataca a los niños. Sólo existen dos o tres médicos para la región, siendo insuficientes. Los habitantes son pobres y carecen de dinero para curarse. Los médicos no atienden ni curan "sin blanca"...

En nuestro país, los gobernantes parece que se preparan para la guerra; hace algunos días una Comisión militar visitó nuestro pueblo y revisó los hombres, los animales y los vehículos que pudieran prestar servicio en la guerra. "¡Nosotros no queremos la guerra! ¡Ni tampoco nues-

LABOR DE LA INSPECCION

A los Maestros de la provincia de Teruel.—La Junta de Inspectores, en sesión celebrada el día de hoy, entre otros, tomó los siguientes acuerdos: Celebrar una "Semana Pedagógica" en esta capital, para la que se ha solicitado la cooperación de Autoridades, Consejo provincial, Escuela Normal del Magisterio, Asociación de Maestros y otros elementos culturales, y a la que podrán asistir todos los Maestros de la provincia; y un viaje de estudios a Madrid con veinte Maestros de ambos sexos, elegidos según su labor al frente de sus Escuelas, con objeto de visitar aquellos centros de educación que mejor puedan orientarles para la implantación de las nuevas "Escuelas de ensayo", como dispone el reciente Decreto de reorganización de la Inspección de Primera Enseñanza.

Durante la "Semana Pedagógica" se celebrará una exposición de trabajos escolares, para cuyo objeto esta Inspección invita a los Maestros de la provincia a que preparen los que mejor reflejen las características de sus respectivas Escuelas en relación con el ambiente local.

La Inspección espera del celo y laboriosidad del Magisterio de la provincia, que responderá a este llamamiento aportando su valiosa cooperación.—Teruel, 18 de enero de 1933. Por la Junta de Inspectores, **JUAN ESPINAL**.

La Inspección de Primera enseñanza de Soria.—La Inspección Provincial de Primera Enseñanza de Soria está dando pruebas de una dinamicidad ejemplar. Al Cursillo de perfeccionamiento que organizó en los últimos días de diciembre siguió un viaje de estudios a Madrid y Lisboa, y a éste una excursión con 110 niños a la zona de Pinares, que es la más pintoresca de la provincia.

Por si todo esto fuera poco, han pasado un buen número de Maestros y niños unos días en Zaragoza, acompañados por los cultos Inspectores don José Briones, don Miguel Suñer, doña María Cruz Gil Febrel y doña Angela Moreno, y todavía se cuenta con recursos para realizar otra excursión a la Granja Agrícola de San Esteban de Gormaz.

Las tres últimas excursiones tienen carácter eminentemente agrícola.

El entusiasmo con que está actuando la Inspección de Soria merece, sin regateo, un aplauso sincero y caloroso.

Un modelo de reglamento para formar en los pueblos las Sociedades de Amigos de la Escuela.

En el mes de septiembre pasado el Consejo provincial de Cuenca publicó, en el "Boletín Oficial" de la provincia (día 30), una interesante circular, recomendando la formación en todos los pueblos de Sociedades de Amigos de la Escuela, con el propósito—decía—de interesar constantemente en los problemas de protección escolar a las autoridades, Ayuntamientos y vecindario, de tal suerte, que la indiferencia del ambiente, hoy tan habitual, sea rota una y otra vez por llamadas perentorias y repetidas hasta que aquel hábito de frialdad sea sustituido por otro cálido y acucioso en favor de Escuela y cultura. La tarea no es difícil porque no tiene más resorte que la constancia. Y la constancia se alcanza sólo con querer.

Para dar mayores facilidades al desarrollo de esta idea fecunda y digna de aplauso y de propaganda, el Inspector jefe, señor Aranda, ha redactado un proyecto de reglamento que vemos publicado en nuestro colega "Magister" y que por creerlo interesante reproducimos a continuación: dice así:

"Artículo 1.º Queda constituida la Asociación de Amigos de la Escuela... (determinándose qué Escuela), que tendrá por domicilio social el mismo de la Escuela, para cuyo mejoramiento se forma.

Art. 2.º Serán socios de esta Sociedad:

Los padres y madres de los alumnos de la Escuela diurna y de las clases de adultos.

Los alumnos que, terminada su escolaridad, deseen pertenecer a esta Asociación.

Los alumnos adultos que lo deseen.

Todas las personas que simpaticen con el objeto y fines de esta Asociación, que tengan su residencia en el pueblo o que, aun sin tenerla, sean naturales de él.

El vocal primero de la Directiva hará las papeletas de suscripción correspondientes a los padres de los escolares y, ordenadas por orden alfabético de apellidos, las entregará al Secretario, que confeccionará las de los restantes socios y las dispondrá con las anteriores, en un solo grupo en riguroso orden alfabético.

En el Boletín de inscripción constarán los apellidos y nombres de los socios, edad, naturaleza, residencia y profesión, concepto por el que se pertenece a la

Asociación y cuota que se comprometen a satisfacer.

Art. 3.º El objeto de la Asociación es el de procurar por cuantos medios estén a su alcance el mejoramiento de la Escuela que trata de proteger y tutelar a fin de que, prestando al Maestro los auxilios máximos en todo momento, pueda lograrse la aspiración, siempre mantenida de la educación más perfecta de los alumnos de la Escuela tutelada.

Art. 4.º Esta protección a la Escuela se dirigirá:

"Al edificio local", procurando que sea capaz, higiénico y estético.

"Al material de enseñanza", aspirando siempre a completarlo y ampliarlo de tal suerte que el Maestro y los niños puedan desenvolverse cada vez con más comodidad y perfección en su trabajo diario.

"A las instituciones complementarias de la Escuela", afirmando la aspiración intensa y sentida de establecer a la brevedad posible una biblioteca, un ropero, una cantina escolar, cotos avícolas y apícolas, etc., y dedicando siempre preferente atención a este aspecto social de la educación y de la Escuela.

"A procurar que el celo del Ayuntamiento, del Consejo escolar correspondiente y de todas las autoridades de la enseñanza" se mantenga siempre despierto, vivo y cuidadoso respecto de cuantos problemas afecten a esta Escuela.

De los medios económicos

Art. 5.º No se establece en este Reglamento el pago de una cuota fija, periódica y uniforme, sino que cada socio satisfará mensualmente la que él mismo se fije, teniendo en cuenta que la mínima será de 0,10 pesetas y la máxima ilimitada.

Una vez que cada asociado notifique al ingresar la cuota con que está dispuesto a contribuir, esa será la que tendrá que abonar cada mes con toda regularidad.

Los socios que no puedan contribuir con ninguna aportación estarán exentos de abono alguno.

De la Junta Directiva

Art. 6.º La Junta Directiva se compondrá de un presidente, un tesorero, un secretario y cuatro vocales. El Maestro (o Maestra) de la Escuela será vocal nato de la Directiva, pero no podrá ostentar nunca ninguno de los tres primeros cargos.

Los miembros de la Directiva serán elegidos por votación secreta en la Junta general de Asociados, figurando como presidente el que haya obtenido más votos, como secretario el que le siga, luego se designará en la misma forma el cargo de Tesorero, quedando los demás como vocales. El Maestro o Maestra se denominará primer vocal.

Las obligaciones de cada uno de estos cargos son las que les corresponden por

S E C C I O N O F I C I A L

su denominación y que corrientemente tiene en todas las Asociaciones.

El Tesorero cuidará de llevar con la claridad máxima de movimiento de ingresos y gastos de la Asociación.

De las Juntas Generales

Art. 7.º Aparte de las fechas que señale la Junta directiva para la celebración de Juntas generales de la Asociación, aquéllas podrán verificarse en principio media o una hora antes de comenzar los actos culturales que celebre.

La orden del día, la dirección de las distintas intervenciones y el modo de tomar acuerdos quedan a la discreción de la Directiva, entendiéndose, de todas suertes, que en el caso de que con el mero cambio de impresiones no se pueda llegar a un acuerdo en algún punto, la decisión se tomará por mayoría y por medio del procedimiento de votación en sus diversas formas.

De los actos culturales

Art. 8.º Todos los meses, por lo menos, se celebrará un acto cultural, debiendo aspirarse a prodigarlos y repetirlos cuanto más frecuentemente mejor.

La Junta directiva y la Asociación teniendo en cuenta los gastos predominantes en los socios y los ideales de cultura que sea preciso conseguir organizará estos actos de la manera que crea más conveniente.

Se procurará que, caracterizándose por la nota de la amenidad, tengan siempre una posible influencia educativa en los asociados y en las gentes que a ellos acudan y se dirijan intencionalmente en todo momento a conseguir el mayor perfeccionamiento de la Escuela.

El tipo escueto de conferencia hablada sobre todo al principio, no es conveniente si no está ilustrada por proyecciones, música, dibujos o cualquier otro medio que proporcione alguna variación y amenidad.

A tales efectos, será aspiración de esta Sociedad la de adquirir cuanto antes un aparato de cine, un aparato de radio y una gramola, con colección de discos elegidos que serán intercambiables entre todas las demás sociedades provinciales de la misma naturaleza.

Queda terminantemente prohibida en estos actos, la exposición de ideas que supongan un ataque a las autoridades constituidas y a la organización fundamental de la Escuela establecida por las leyes.

Art. 9.º No podrá disolverse esta Sociedad mientras cuente con diez socios y sin consulta previa al Consejo de Inspección provincial de Primera enseñanza.

Art. 10.º Este Reglamento se podrá modificar mediante acuerdos de la Junta general especialmente convocada a tal efecto.

Art. 11. Si se formase en la misma

INDICE DE LA "GACETA"

Día 2 de febrero.—Orden resolviendo el expediente de concurso para la provisión de una plaza de pensionado en Norteamérica para ampliar estudios de la industria cinematográfica.

Otra nombrando profesor interino de Formas arquitectónicas de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado, de Madrid, a don Manuel Martínez Chumillas.

Otra ídem ídem. de Dibujo del natural en reposo de la ídem ídem. a don Aurelio Arteta y Errazquin.

Otra disponiendo que las seis dotaciones aumentadas en el Escalafón de catedráticos numerarios de las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado, de Madrid, y Bellas Artes, de Valencia, se asignen tres para cada Escuela.

Otra nombrando Profesor interino de Escultura decorativa de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado, de Madrid, a don Angel García Díaz.

5 de enero.—O. M. Ministerio de Trabajo y Previsión. Jurado mixto de Profesionales de la Enseñanza.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se constituya en Madrid, con jurisdicción sobre toda la provincia, un Jurado mixto de Profesionales de la Enseñanza, compuesto de dos Secciones de Profesionales de la Enseñanza primaria o elemental y otra de Profesionales de la enseñanza superior y secundaria, integrada cada una de

localidad alguna Asociación análoga o semejante con el mismo objeto e idénticos fines, la Junta Directiva tendrá la obligación—siempre que exista un precepto análogo en el Reglamento de la otra Sociedad—de facilitar el acuerdo de las dos para la organización de los actos culturales, adquisición de material para su mejor realización y para cuanto pueda facilitar el cumplimiento de los fines culturales que comúnmente persiguen.—**La Inspección de Primera enseñanza de Cuenca.**"

Nos parece de una importancia extraordinaria todo lo que sea acercar a la Escuela a los elementos locales, comenzando por las autoridades que tienen la obligación legal de hacerlo y por los padres que tienen aún el deber moral más fuerte aún que el legal. Y este medio de los Amigos de la Escuela nos parece excelente. La indiferencia de unos y otros no dejará de ofrecer obstáculos, pero como se dice en la circular de septiembre, todo ello se vence con dos cosas: voluntad firme y tiempo, y esto se halla al alcance de todos.

ellas por tres vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación.

2.º Que para la designación de las respectivas representaciones tendrán derecho electoral las entidades patronales y obreras que actualmente figuran inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio, en unión de las que se inscriban en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en la "Gaceta de Madrid"; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.—("Gaceta" 24 enero.)

11 enero.—O. M. Confirmando nombramientos para las Escuelas "Montesinos" de Madrid.

Vista la propuesta elevada a este Ministerio por el Patronato de los Grupos escolares Cervantes, Ruiz Zorrilla y Montesinos, concebida en los siguientes términos:

Excmo. Sr.: Este Patronato, en sesión de 4 de los corrientes, tomó el siguiente acuerdo:

El Director del Grupo escolar Montesinos pone en conocimiento del Patronato que, habiendo transcurrido un curso desde que fueron nombrados cinco Maestros con carácter provisional para las vacantes que existían en dicha Escuela, más del tiempo preceptuado en el Real decreto de 27 de enero de 1919, cree conveniente elevar a definitivos los nombramientos de don Enrique Santos López, don Constantino Domínguez Novoa, don Juan Francisco Aguado Morejón, don Manuel González Ponce y don Evaristo de Cuenca González, informando, de palabra, sobre las condiciones de aptitud y demás condiciones para la enseñanza de los citados Maestros.

Estudiado detenidamente este asunto, y teniendo en cuenta que los referidos nombramientos, en cumplimiento del artículo 6.º del Reglamento de 7 de febrero de 1920, tienen carácter provisional, y terminado el plazo de cuatro meses de su toma de posesión, procede, en vista del informe favorable del Director del grupo, elevarlos a definitivos, el Patronato acordó proponer a la Superioridad que los citados Maestros se nombren con carácter definitivo:

Considerando que el Patronato ha hecho la citada propuesta de conformidad con las atribuciones que le concede el artículo 6.º del Reglamento de 7 de febrero de 1920, y en cumplimiento del mismo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar,

LECCIONES MATEMATICAS PARVULOS

Observaciones pedagógicas.—Adaptar las indicaciones que damos a continuación acerca de las condiciones de la calefacción en la clase o en la familia. Hacer los objetos y las cosas por medio de historietas y cuentos. Unir las diversas lecciones haciendo recordar lo que se ha dicho respecto a tal y tal objeto. Combinar los ejercicios de lenguaje con la acción (lenguaje de acción, dibujo, ejercicios y juegos de imitación). Llegar a conclusiones prácticas: lo que no hay que hacer (jugar con el fuego, escribir en las paredes), lo que no hay que tocar (cerillas, la estufa cuando está encendida, etc.).

Educación moral.—Hay que ser complaciente.—El niño complaciente hace los recados que le manda la mamá, no espera a que se lo digan cuando tiene que hacer alguna cosa, lleva la comida a su padre que trabaja en el taller o en la huerta, se ocupa en las mii cosillas que hay que hacer en casa, parte la leña para la lumbre, cuida las gallinas, etc.

Hay que ser, además, complaciente y respetuoso con otras personas: con la maestra, con el vecino, con los ancianos, con los amiguitos, con los enfermos, con las autoridades.

Numerosos ejemplos de niños complacientes y obedientes. Lo que piensan las personas mayores de los niños buenos y complacientes. Las recompensas que se reciben por tener buen carácter y ser complaciente. Pero no hay que hacer las cosas por el premio o la recompensa. Hay que hacerlo porque así lo dicta la conciencia.

Ejercicios de lenguaje.—**Observación de la estufa.**—¿Qué es una estufa? ¿Para qué sirve? El color y la forma. Las aberturas que tiene. Tiene cuatro patas. Tiene un agujero redondo y una puertecita para meter la madera o el carbón. Cuando está encendida nosotros debemos acercarnos mucho, porque nos quemaríamos.

Lo que se echa en la estufa.—Madera, hulla, carbón de cok. ¿Cómo se hace esto? La ceniza.

Ejercicio de memoria.—Comparar la estufa de la casa y la de la escuela: forma, tamaño, sitio, etc.

Otros medios de calefacción.—La chimenea, el calorífero, la estufa de petróleo, eléctrica y de gas.

Cómo se enciende el fuego.—Los niños miran a la Maestra. Hay que tener mucho cuidado con las cerillas. Historia de un niño que quiso jugar con las cerillas. (Se refieren ejemplos que se conocen o se leen historias que se encuentran en la mayor parte de los libros de lectura).

artificialmente. En esto consiste el derecho de accesión, que la ley reconoce y sanciona, porque es una consecuencia natural del dominio.

Además de la herencia, que es medio de adquirir la propiedad de las cosas que pertenecieron a otra persona, pueden adquirirse las cosas por ocupación, por tradición, como consecuencia de algunos contratos, y por la posesión continuada de las mismas cosas, que es a lo que se llama prescripción, y también por compraventa.

El contrato de compraventa consiste en que uno de los contratantes se obliga a entregar una cosa determinada, y el otro a pagar por ella un precio cierto en dinero o signo que le represente. En este contrato, el vendedor responde de los efectos ocultos de la cosa y de los daños que sufra el comprador por pedirle otra persona con mejor derecho a obtenerla.

Igualmente tenemos el contrato de arrendamiento, que puede ser de cosas y de obras o servicios. En el arrendamiento de cosas, una de las partes se obliga a dar a la otra el goce o uso de una cosa por tiempo determinado y precio cierto. El de obras o servicios, una parte se obliga a ejecutar una obra o a prestar un servicio por precio cierto. Hay que advertir que las cosas que se consumen por el uso, no pueden ser materia de este contrato.

Las casas de nuestra calle tienen propietario, como hemos visto, y otras están arrendadas. Señálense ejemplos de unos y otros, y hasta enséñese un modelo de contrato.

Hábiase de la servidumbre de luces y vistas y de acceso, de las casas baratas, etcétera.

Higiene.—Háblese de las cuestiones siguientes: limpieza de las calles, riego, alcantarillas, el arbolado en las calles, el sol (pisos altos y bajos), casas con jardín, etcétera.

Arte.—Describanse los monumentos que haya en la calle, la decoración de las fachadas, heráldica, estilos y rincones pintorescos. Naturalmente, se han de estudiar estas cuestiones con la finalidad de educar al niño para que cuando sea hombre se dé cuenta de las cosas de su pueblo y sepa amarlas y respetarlas, sentimientos que ha de poseer todo ciudadano bueno y culto.

Del conocimiento de estas cuestiones se deriva el saber cumplir con los deberes que le obliga a vivir en la sociedad.

En los resúmenes que han de hacerse en los cuadernos se han de concretar las cuestiones y siempre que sea posible han de ilustrarse con dibujos apropiados.

PARA LAS CLASES DE ADULTOS

La Constitución española republicana.

III. LA NACIONALIDAD.

Texto.—Para los alumnos "Lecturas ciudadanas", por V. F. Ascarza; para el Maestro, "Constitución de la República española comentada", por el mismo autor.

Nacionalidad.—Trata de la nacionalidad la Constitución, en sus artículos 23 y 24. Por nacionalidad se entiende la condición de toda persona de pertenecer a una determinada nación. En ella es "ciudadano" en el sentido más amplio de la palabra. Ser ciudadano de un país quiere decir tener los derechos políticos del sufragio, es decir, tener la facultad de intervenir en el Gobierno de ese país mediante las elecciones de diputados, de concejales, etc., etc.

Cada persona no puede en general tener más de una nacionalidad. Los derechos políticos, la intervención en el régimen del país, no pueden disfrutarla los extranjeros, es decir, los que tienen nacionalidad diferente de la española.

Para ejercer cargos públicos, desempeñar empleos, ejercer funciones (ser funcionarios) lo primero que se exige siempre es ser español.

Por eso es tan interesante determinar quiénes tenemos esa condición que es a la vez un honor, un conjunto de derechos y otro de deberes. Entre éstos están, por ejemplo, los del servicio militar, los de contribuir a las cargas y gastos del Estado, etc., etc.

La nacionalidad se adquiere involuntariamente por el nacimiento, y libremente por la nacionalización.

El que nace de padres españoles ya es español, por ese solo hecho. Puede, sin embargo, si emigra a otra nación y cumple ciertas condiciones, adquirir voluntariamente otra nacionalidad, aunque eso está mal mirado.

El español que emigra, sigue siendo español si no realiza actos que le hagan perder esa condición: deberá presentarse al consuli correspondiente en la región donde fije su nueva residencia, y tendrá la protección y defensa de las autoridades españolas, pero también los deberes con la Patria.

Los extranjeros que residen en España conservan la nacionalidad de donde proceden si no realizan actos y cumplen ciertos requisitos para naturalizarse españoles. (Lectura del artículo 23 y examen de los cuatro casos que comprende la definición de españoles.)

La nacionalidad solamente se pierde por actos bien manifiestos, que revelen ese propósito de perderla, ya con ciertos servicios a Gobiernos extranjeros o ya para la adquisición de otra nacionali-

Los huevos son de fácil digestión; no deben tomarse duros, y es conveniente tomar con ellos algo de pan.

El CONEJO y la liebre pertenecen, entre los mamíferos, al grupo de los roedores; tienen los incisivos cortados a bisel; no tienen aninos.

Los conejos viven en madrigueras que ellos mismos se fabrican debajo del suelo; de ellas salen por la madrugada o a la noche a buscar su alimento.

Las liebres no forman madriguera. Tienen los conejos las patas traseras muy largas, dispuestas para dar grandes saltos.

Los conejos se alimentan de vegetales, causando con frecuencia grandes destrozos en el campo. Se aprovecha su carne y su piel; con ésta a veces imitan pieles raras que se pagan muy caras en el comercio.

Las palomas tienen las alas largas, por lo que su vuelo es sostenido; tienen tres dedos hacia delante y uno hacia atrás, lo que les permite posarse en las ramas. Se alimentan de granos, causando a veces daños en los sembrados.

Las domésticas viven en palomares; se aprovecha su carne y la de los palominos por ser muy apropiada para los enfermos por su fácil digestión.

Entre las palomas son notables las mensajeras, por la facilidad que tienen de orientarse en volver a su palomar desde muy lejos; se las utiliza como correos, sujetando debajo de las alas o a las patas los paquetes que se quieren mandar.

Las ABEJAS son de los insectos más útiles y viven formando enjambre, constituido por una reina que es la abeja que pone los huevos, los zánganos y las obreras.

Viven las abejas en las colmenas, que a veces son los troncos huecos de los árboles o cajas que deben estar bien cerradas; las mismas obreras se encargan de tapar las rendijas, dejando solamente algunos agujeritos por donde entran las abejas; interiormente tienen tabiques verticales, en los cuales, por una y otra cara, quedan las celdillas, hechas de cera. La parte superior se dedica a depositar la miel y en las de la parte inferior depositan los huevos, de los que saldrán las larvas de las nuevas abejas; cuando nace otra reina, abandona una de ellas la colmena y busca otra donde posarse; a esta reina acompañan una multitud de obreras, formando una nueva colonia.

Las obreras son las que fabrican la cera y la miel y cuidan de las larvas.

Programa: La gallina. Los huevos.—El conejo.—El gusano de seda.—La abeja.

mento, ayudándoles la madre; ésta los cobija bajo sus alas durante muchos días.

La cria de gallinas es importante, porque su carne es muy apreciada, sobre todo para enfermos, y sus huevos muy nutritivos.

Repaso de los insectos, lección segunda. Entre los insectos más útiles para el hombre tenemos la abeja y el gusano de seda.

El gusano de seda no pertenece al grupo de los gusanos, sino al de los insectos, y, como tal, sufre metamorfosis muy notables.

La mariposa, que tiene el cuerpo grueso y las alas blancas, pone muchos huevos; de éstos nacen los gusanos, pequeñísimos y muy voraces; se alimentan con hojas de morera, que comen con tanta ansiedad, que cuando hay muchos hacen tanto ruido que parece que llueve; crece y engorda de manera notable.

Cuando ha llegado a su desarrollo empieza a formar el capullo, quedando encerrado dentro de él, y convirtiéndose en crisálida, queda cerrado dentro del capullo; al cabo de tres semanas la crisálida queda convertida en mariposa, la cual sale del capullo, rompiéndolo por uno de los extremos. La mariposa pone los huevos y muere al poco tiempo.

La abeja es un insecto que vive formando colonias, llamadas enjambres. Se distinguen entre ellas la reina, las obreras y los zánganos. Se alimentan de la miel que fabrican y del néctar de las flores. De las abejas aprendemos el amor al trabajo y la disciplina; en una colmena cada abeja cumple su misión sin molestar a las otras. Este modo de obrar es admirable; pero en ellas no tiene mérito alguno, porque lo hacen por instinto; en el hombre sí tiene mérito, porque es libre, y al obrar así lo hace porque quiere.

TERCER GRADO

Las gallinas tienen el pico corto y algo encorvado hacia la punta; se alimentan de semillas y larvas, que buscan en la tierra, escurriendo. Son muy útiles al labrador por los huevos que ponen casi todo el año, llegando a poner algunas 150 y más.

Los gallineros deben estar muy limpios, porque si no fácilmente se ven molestadas por los piojuelos; deben tener el suelo cubierto de arena; no será el gallinero demasiado frío ni caliente y de fácil ventilación. Modernamente son muy usadas las incubadoras artificiales, que son especie de cajas en las que, colocados los huevos a la temperatura de 38 a 40 grados, son incubados.

Los huevos constituyen uno de los principales alimentos; en ellos se distinguen tres partes principales: la yema, la cáscara y la clara.

La cáscara es dura, pero quebradiza, protege al nuevo; la yema es la parte principal; en ella se distingue una mancha blanquecina en la cual se forma el pollito; la yema se compone de albúmina, grasas y otros cuerpos, entre ellos azufre, que le comunica el color amarillo; la clara también contiene albúmina, agua y sales. La albúmina tiene la propiedad de endurecerse con el calor (al revés de los demás cuerpos).

dad. Siempre se ha rechazado la doble personalidad. No se puede al mismo tiempo ser español y adquirir, por ejemplo, nacionalización francesa; si se hace esto, por el solo acto realizado se deja de ser español.

Esto es así y tiene que serlo, porque, como hemos indicado, la nacionalidad impone ciertos deberes como la defensa de la Nación con las armas, si fuera preciso conforme a las leyes; y quien tuviera dos nacionalidades podría verse en el compromiso, imposible de cumplir, de defender a la vez a dos naciones cuando ellas podrían estar en guerra.

El artículo 24 (léase) define cuándo se pierde esa nacionalidad; pero admite para los países hispanoamericanos y portugueses una nacionalización española sin que pierdan la suya, caso anómalo que deberá ser objeto de una ley especial, la cual todavía no se ha dictado.

Esta condición de ser "español" deberá considerarse como algo muy respetable, como un honor, y como una fuente de derechos y deberes, que obliga a servir lealmente a la Nación.

TITULO III. DEBERES Y DERECHOS

La libertad religiosa.—El título tercero lleva el epígrafe de "Deberes y deberes de los españoles", y queda dividido en dos capítulos, que son: 1.º Garantías individuales y políticas, y 2.º Familia, economía y cultura.

Los artículos 25, 26 y 27, primeros de esta sección, tratan de lo que se llama en general "libertad religiosa", y, además, proclaman nuevamente la igualdad de todos los españoles.

No hay distinción alguna ante las leyes según la Constitución, por razones o motivos de nacimiento, de filiación, de clase, de riqueza, de ideas políticas o de creencias religiosas.

Se añade que el Estado no reconoce distinciones ni títulos nobiliarios. No suprime realmente los títulos de duque, de marqués, etcétera, etc.; pero no los reconoce ni les concede existencia oficial. Por eso, luego se han mandado que no circulen por correo cartas o pliegos dirigidos a títulos nobiliarios; han de ir a los nombres y apellidos familiares. Los otros, para el Estado y para los servicios oficiales, no tienen existencia legal. Hay muchas Repúblicas, como la francesa, en la cual existen y tienen reconocimiento legal estos títulos. La Constitución española, en ansias de superación democrática y de igualdad, ha ido más lejos.

En el artículo 3.º se ha proclamado que el Estado español no tendrá religión oficial; es decir, que se mantiene apartado de toda declaración en materia de creencias, y en el artículo 26 (léase) somete a una ley especial de asociaciones todas las confesiones religiosas.

En realidad, todas ellas son Asociaciones. Ha ido todavía más adelante, pues disuelve las órdenes religiosas que prestan voto de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Esto ha

servido para disolver la Compañía de Jesús que prestaba voto de obediencia al Sumo Pontífice, que reside en Roma.

Para regular la existencia de las demás Confesiones y Asociaciones religiosas se dictará una ley, que al escribir estas lecciones (febrero de 1933) está sometida a la discusión de las Cortes.

Para las que subsistan se dispone que no podrán poseer más bienes que los que, previa justificación, se destinen a vivienda o al cumplimiento directo de sus fines privados.

Con esta limitación se quiere evitar que las comunidades de esta clase lleguen a acaparar grandes riquezas y propiedades como ya hay ejemplos en la historia.

Tampoco se les permite ejercer la industria, el comercio y la enseñanza. Estas prohibiciones se fundan en la competencia, a veces ruinosa, que hacían a las industrias y comercios particulares, pues éstos han de satisfacer sueldos o jornales más elevados de los que perciben los miembros de las comunidades, si es que perciben alguno, salvo la alimentación.

Después de estas restricciones y negativas viene el artículo 27 que proclama la libertad religiosa.

Esta libertad puede manifestarse en tres formas, que son:

- 1.ª Facultad de profesar y practicar libremente toda religión.
- 2.ª La facultad de ejercer los actos de culto con toda libertad privadamente, o en sus templos propios.
- 3.ª La prohibición de molestar a nadie por sus creencias ni tampoco exigir oficialmente que declare las ideas religiosas que profesa.

Se añade además que la "condición religiosa" no constituye circunstancia modificativa de la personalidad, ni civil ni políticamente; es decir, que lo mismo el sacerdote católico que el pastor protestante, que el rabino judío, etc., etc., tienen los mismos derechos, los mismos deberes, y merecen el mismo respeto.

La Constitución, al establecer estas igualdades, quiere inspirarse en un principio de tolerancia y de respeto mutuo que muchos apasionados no comprenden ni practican.

Contra esos extremismos, fruto de la incompreensión, debemos reaccionar todos, para llevar a la vida el principio de la cordialidad y el amor mutuos del respeto entre todos.

Por este procedimiento también entienden muy bien los niños los caracteres de divisibilidad.

Resumen de los principios de divisibilidad y ejercicios.

C I E N C I A S F I S I C A S

LECCION IX.—PRIMER GRADO

Hoy vamos a hablar de la gallina. Como todas las aves, se reproduce por huevos. Se alimenta de granos, sobre todo de trigo y maíz, pero también come con gusto los desperdicios de las comidas del hombre, insectos y gusanos que encuentra en la tierra. Su carne es muy sabrosa y sus huevos constituyen un alimento excelente. Se crían en gallineros, en los cuales suele haber un gallo y varias gallinas. Es de admirar cómo cuida la gallina a los pollitos.

Otra de las aves domésticas es la paloma. Se alimentan de grano. Viven en los palomares y formando parejas.

El gusano de seda y la abeja son insectos muy importantes. El gusano de seda nos da la seda en unos capullos, de los que el hombre saca hebras para hacer tejidos.

La abeja nos proporciona la miel y la cera. Vive en una especie de casita llamada panal; viven muchas reunidas, formando un enjambre. Son muy laboriosas; del néctar de las flores, con su trabajo, sacan miel y cera; con la cera hacen las celdillas o habitaciones del panal y de miel rellenan estas habitaciones. Esta miel les sirve para alimentarse y para alimentar a las crías, a las cuales cuidan con mucho esmero. El hombre se aprovecha de esta miel, que es muy nutritiva, para tomar sola, y también se utiliza en pastelería y medicina.

SEGUNDO GRADO

En la lección anterior hemos hablado de mamíferos domésticos; en ésta trataremos de otros animales útiles que no son mamíferos.

La gallina pertenece al grupo de las aves; como todas ellas, tiene el cuerpo cubierto de plumas, dos patas y dos alas (que por ser pequeñas en proporción a su peso no le sirven para volar); se reproducen por huevos; en épocas determinadas la gallina llega a empollar, para lo cual se le dispone nidos apropiados y se le facilita la comida. Cuando los pollitos van a salir, la madre picotea el cascarón, saliendo las crías, que pronto empiezan a buscarse el ali-

¿Cuántas pesetas son:

2 — 20 — 3 — 30 — 4 — 40 — 5 — 50 — 6 — 60 — 7 — 70 —
8 — 80 — 9 — 90 — 10 — 100 — 11 — 12 — 13 — 14 — 15 —
16 — 17 — 18 — 19 duros?

TERCER GRADO

Divisibilidad.

Se ha dicho antes que hay divisiones exactas e inexactas.

Las divisiones exactas no dan residuo, porque el dividendo es múltiplo del divisor, es decir, contiene al divisor un número exacto de veces.

Ese dividendo se dice que es múltiplo o divisible y al divisor de esa división exacta se le llama factor o divisor.

Dibujar un rectángulo de cuatro unidades de alto y cinco de largo; tiene 20 cuadros.

¿Puede taparse con papelitos de a dos cuadros? Sí; luego es divisible por dos. (Comprarlo con papeles cuadriculados.)

Si en vez de 20 cuadros tuviera 21, ¿podría taparse con papelitos de a dos cuadros? ¿Por qué?

Hacer más ejercicios. Puede usarse con ventaja papel cuadriculado.

¿Cuándo un número es divisible por dos?

Dibujar unos cuantos rectángulos cuadriculados. Pruébese si alguno de ellos puede cubrirse con papelitos de a tres cuadrados.

Ensáyese cuándo podrá cubrirse exactamente con papelitos de dos cuadros, de tres, de cinco, etc.

¿Cuándo un número es divisible por tres?

Del mismo modo y por el mismo procedimiento instructivo y activo, pueden conocer los niños los caracteres de divisibilidad de todos los números primos, y aun los teoremas más importantes de divisibilidad.

Después de hacer estos ejercicios, que podrían ser hechos y entendidos por los niños del segundo grado, puede emplearse este otro procedimiento, que por ser un poco más científico exige más abstracción y, por tanto, no puede emplearse con buenos resultados más que en el tercer grado:

Pongamos delante una tabla de multiplicar pitagórica.

Cualquier número de la segunda columna o región es divisible por dos. ¿Por qué?

Porque está hecho con doses.

Cualquier número de la quinta columna o región es divisible por cinco. ¿Por qué?

Y así sucesivamente.

LECCIONES DE CALCULO

LECCION IX.—PRIMER GRADO

Es conveniente, al principio, que en los problemas se hable de cosas de fácil representación. Sabiendo sumar, se puede pasar a la multiplicación, como se verá en los siguientes ejercicios.

Utilidad de las gallinas. Condiciones higiénicas del gallinero.

¿Cuántas patas tiene una gallina? ¿Y dos? ¿Y tres? (Ejercicios mentales).—Contar de dos en dos hasta 50.

Poned dos bolas en el suelo. Poned otras dos enfrente. Poned otra hilera de a dos. ¿Cuántas hay entre todas? Poned otra hilera. ¿Cuántas hay ahora? 8. (Así pueden continuar sumando de dos en dos y sabiendo que 1 hilera tiene 2 bolas; 2 hileras, 4 bolas; 3 hileras, 6 bolas; 4 hileras, 8 bolas; 5 hileras, 10 bolas.)

Vamos a aprenderlo de otro modo:

$2 \times 0 = 0$
 $2 \times 1 = 2$
 $2 \times 2 = 4$
 $2 \times 3 = 6$
 $2 \times 4 = 8$
.....
.....

El 1, 2, 3, 4... representa a las hileras.

Comprobación de la tabla. Ejercicios sencillos de multiplicar.

Mientras nosotros descansamos, los árboles producen. No hay que pedirles, ellos dan. La fruta de los árboles españoles vale muchos millones de pesetas. ¡Ojalá hubiera muchos más árboles.

2 peras de un árbol
más 2 peras de otro árbol
más 2 peras de otro árbol
más 2 peras de otro árbol

Son peras.

¿Cuántas veces hay que repetir el 2? ¿Por qué?

Vamos a fijarnos en el 2 de la tabla de multiplicar.

Ejercicios.—Sumar y multiplicar números enteros.

1.—Pintad 5 calderos y dos palas. Cada caldero vale 4 pesetas y cada pala 7 pesetas. ¿Cuánto valen los calderos y las palas?

2.—Vamos a dibujar 4 gallinas y 2 patos. Si una gallina vale 5 pesetas y cada pato 9 pesetas, ¿cuánto valdrán todas las aves?

- 3.—En el comercio se compra su madre a Emeterio 2 metros de pana para hacerle un traje, la cual pana vale a 8 pesetas metro; las telas para forros valen 9 pesetas y el sastrer cobra 12 por su trabajo. ¿Cuánto cuesta el traje? Dibujad al sastrer tomando medidas.
- 4.—En una casa el padre ha cobrado 5 jornales a 7 pesetas por su trabajo de carpintero, y el hijo, que está en otro taller, ha cobrado 10 jornales a 6 pesetas cada uno. ¿Cuántas pesetas han podido llevar a casa?
- 5.—Ha venido un hombre al pueblo a comprar chotos; se ha llevado 9 cabritos, que ha pagado a 15 pesetas cada uno; 8 cabritos a 17 pesetas y 2 cabritos a 13 pesetas. ¿Cuántas pesetas han costado estos animales?
- 6.—El padre de Máximo quiere arreglar su casa, para lo cual compra 3 maderos, que le cuestan a 15 pesetas, 12 sacos de cemento a 7 pesetas y 15 carros de piedra a 22 pesetas. Averiguad cuánto valen estos materiales.
- 7.—Este verano ha recolectado el padre de Lucio 12 fanegas de trigo que valen a 18 pesetas, 36 fanegas de cebada a 12 pesetas y 45 de avena a 11 pesetas. ¿Cuánto vale esta cosecha?
- 8.—Hemos hecho un viaje y nos hemos gastado 8 pesetas en "auto" y 7 pesetas en comida; además, se han comprado 2 kilogramos de pescado a 3 pesetas y 15 kilogramos de jabón a 2 pesetas. ¿Cuánto vale todo lo gastado?
- 9.—En una camioneta han puesto 12 sacos de trigo, cada uno de los cuales pesa 70 kilogramos; 9 sacos de cemento, que pesan 55 kilogramos, y 3 hombres, que pesan a 76 kilogramos. ¿Cuántos kilogramos arrastra el vehículo?
- 10.—¿Cuántas horas tiene una semana?

Restar. Iniciación.

- 1.—Pintad un corral con las 14 gallinas que tiene Honorio y en otro sitio otro corral con las 9 gallinas que tiene Albino y decid luego cuántas tiene uno más que otro.
- 2.—En esta escuela sois 53 muchachos y en la de otro pueblo se reúnen 40. ¿Cuántos niños hay más en una que en otra?
- 3.—Daniel tiene 7 años y su hermana 13 años. ¿Cuántos años tiene la muchacha más que Daniel?
- 4.—Pintad un árbol que tenga 13 peras y después otro con 27 y averiguad luego cuántas hay más en uno que en otro.
- 5.—Ahora hay que pintar un árbol con 9 pajarrillos y otro con 18 y hallad la diferencia entre estos dos números.
- 6.—Tenemos un billete de 25 pesetas, que entregamos al comerciante para pagar unos botes de leche condensada que valen 18 pesetas. ¿Cuánto debe devolvernos?
- 7.—Gabino va al estanco con 1 peseta y compra un sello de 6 pesetas. ¿Cuántas deben devolverle?
- 8.—Quieren cambiar una cabra que vale 12 duros por un cerdo

(Continúa en la página 219.)

- que cuesta 17 duros. ¿Cuánto debe entregar el dueño de la cabra al del cerdo?
- 9.—Tenemos un cabrito que vale 15 pesetas y lo llevamos a la carnicería para pagar con él una deuda de 23 pesetas. ¿Cuánto quedamos a deber todavía?
 - 10.—Queremos meter en un cajón 78 libros y sólo caben 60. ¿Cuántos quedarán fuera?

SEGUNDO GRADO

Repaso de la multiplicación y realizar los siguientes ejercicios

- 1.—Multiplicar el número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 por 9; por 18; por 27; por 36; por 45; por 54; por 63; por 72; por 81.—R. (No se indica el resultado para que los niños encuentren la sorpresa.)
- 2.—Efectuar las multiplicaciones 4.273×10.001 ; 76×10.101 ; 97×101 .—R. 42.734.273; 767.676; 9.797.
- 3.—Un señor gasta anualmente 125 pesetas en tabaco; si empieza a fumar a los veinte años y lo deja a los sesenta y cinco, ¿cuánto dinero gasta en humo?—R. 1.625 pesetas.
- 4.—Una fanega de trigo pesa 42 kilogramos. Según eso, ¿cuánto pesan las 263 fanegas que ha recolectado el padre de Ignacio?—R. 11.046 kilogramos.
- 5.—Una habitación tiene 43 hileras de baldosas, y cada hilera tiene 25 baldosas. ¿Cuántas baldosas tiene ese suelo?—R. 1.075 baldosas.
- 6.—La rueda de un coche tiene tres metros de circunferencia. ¿Qué distancia habrá andado después de dar 6.835 vueltas en la carretera?—R. 20.505 metros.
- 7.—¿Ganan lo mismo nueve jornaleros, a cinco pesetas diarias, que cinco jornaleros, cada uno de los cuales ganan nueve pesetas?
- 8.—¿Cuántos meses son 13 años y 7 meses?—R. 163 meses.
- 9.—Vamos a calcular alguno de los gastos de la casa de Conrado: ... sacas de harina, a ... ptas. una; ... celemines de garbanzos, a ... ptas.; ... kilogramos de cerdo, a ... ptas. (Conviene que los datos los llenen los muchachos.)
- 10.—Compramos un cerdo que pesa 67 kilogramos, a tres pesetas el kilogramo, y para pagarlo entregamos dos billetes de 100 pesetas y uno de 50 pesetas. ¿Cuánto sobra o falta?

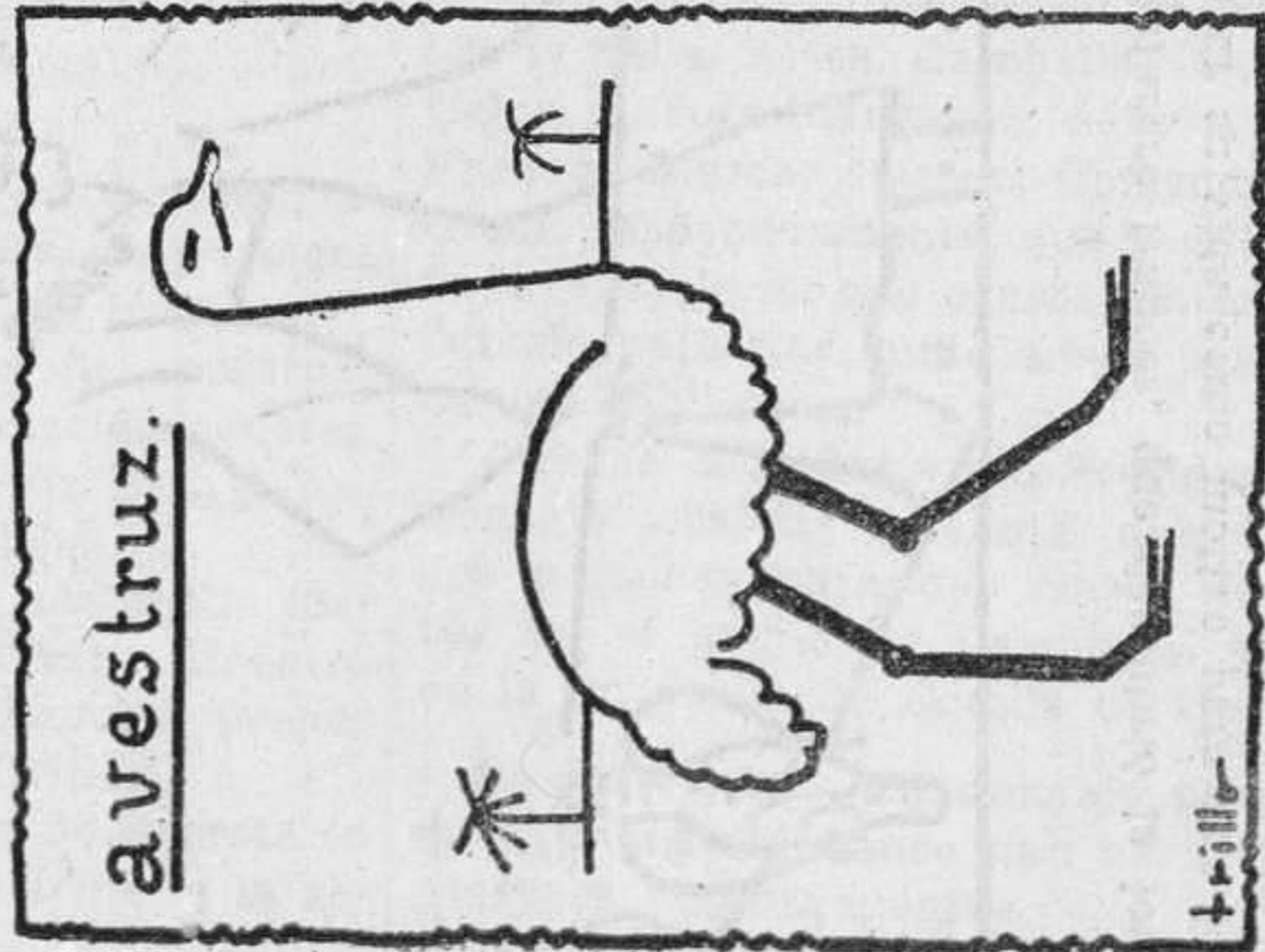
Ejercicios mentales

- Vamos a hallar el duplo de los números siguientes:
- 4 — 40 — 400 — 3 — 30 — 300 — 5 — 50 — 500 — 6 — 60 — 600 — 11 — 12 — 13 — 14 — 15 — 16 — 17 — 18 — 19.
- Vamos a hallar el triplo de los números siguientes:
- 2 — 20 — 200 — 3 — 30 — 300 — 4 — 40 — 400 — 5 — 50 — 500 — 6 — 60 — 600.

ANIMALES

La zorra habita en toda Europa, Norte de Africa y la parte septentrional de Asia y América. Durante el día permanece escondida en su guarida y al caer el sol sale para practicar sus rapiñas, que realiza con admirable astucia y ligereza. La longitud de su cuerpo llega a 70 centímetros, sin contar su espesa y larga cola. Su alimentación consiste en ratones, orugas, insectos, crías de corzos, pájaros, gallinas, conejos, etc. Saquea los gallineros, penetrandolo con todo sigilo hasta el interior de las granjas.

Vive sola o agrupada en familia. Hay varias clases de zorras, la común, la azul, que vive en las regiones árticas y cuya piel vale mucho, y la solitaria, que vive en el Norte de Africa, de hermoso aspecto.

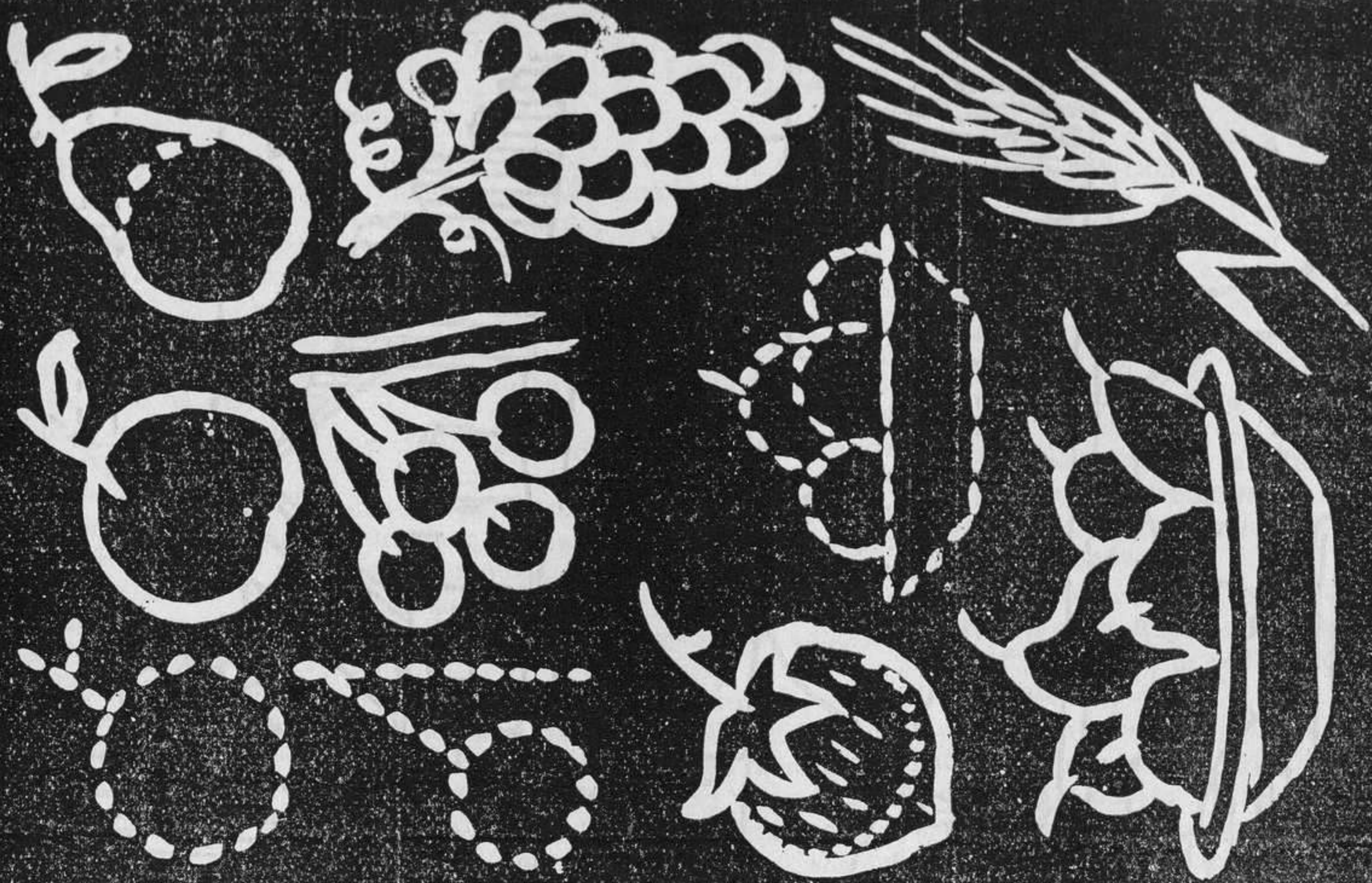


ave parecida a ésta, pero de talla menor: el ñandú.

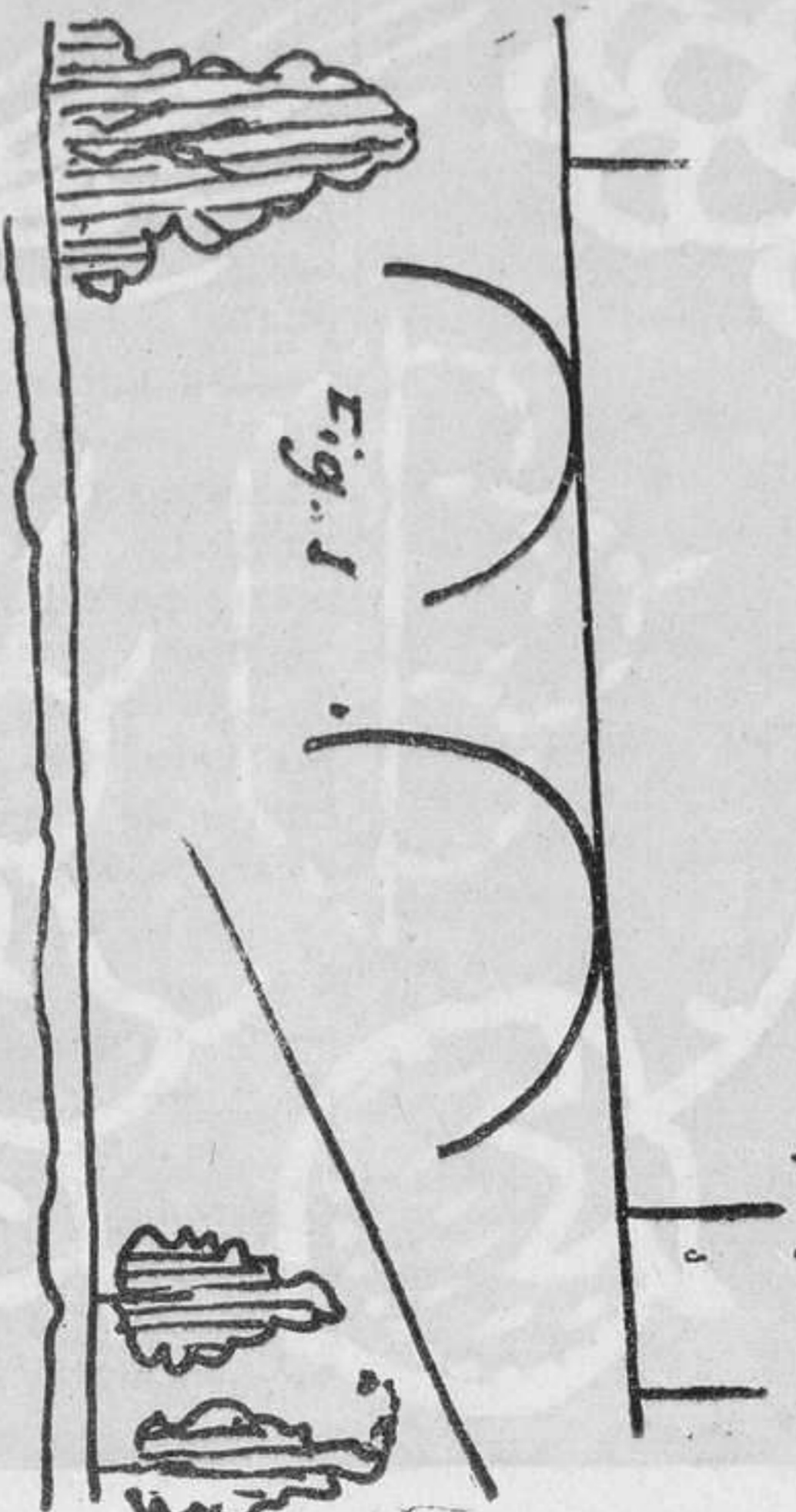
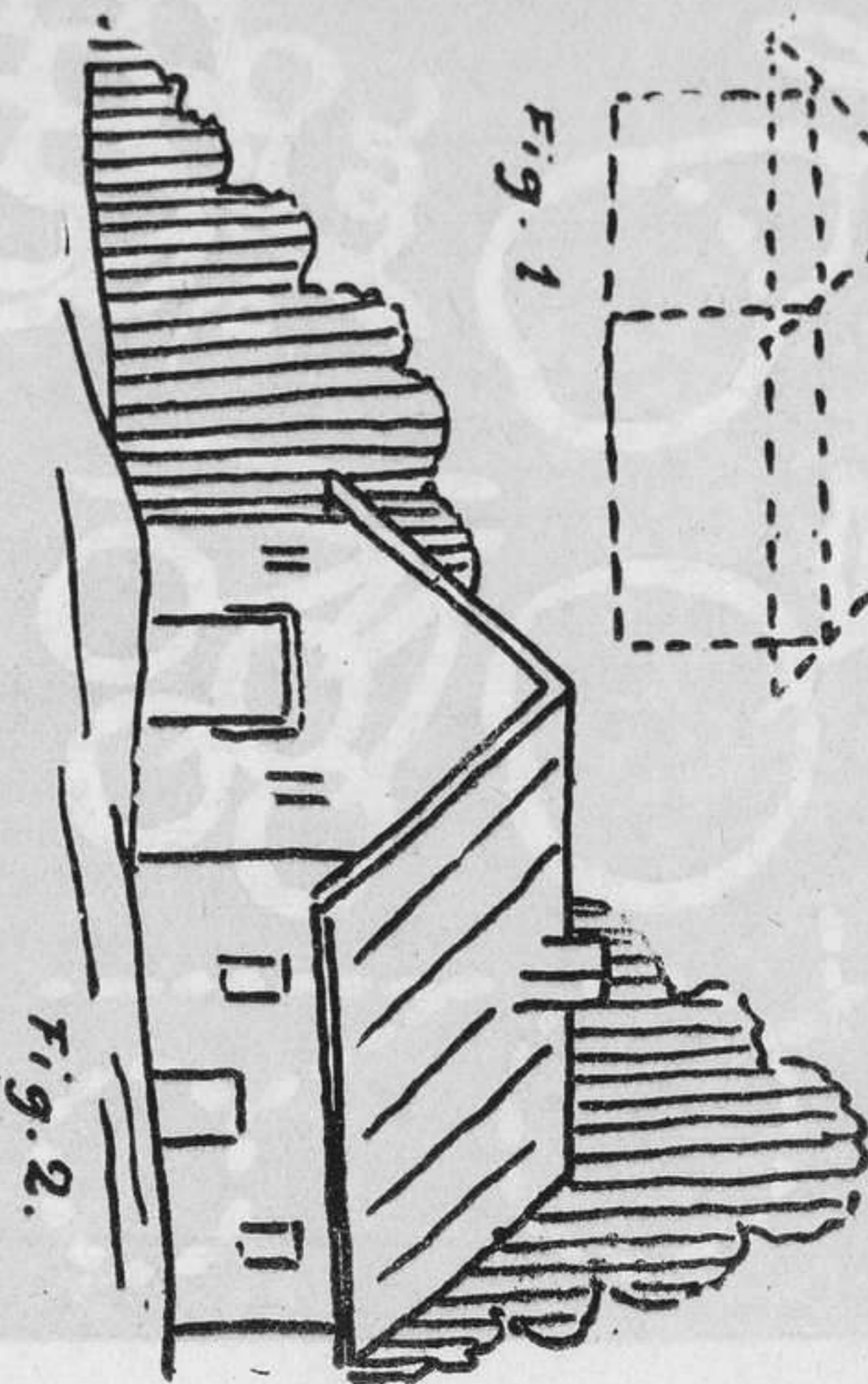
Es un ave de regular tamaño y cuyas alas están poco desarrolladas y no le sirven para volar. Las patas son muy robustas para poder correr. Vive en terrenos áridos. Existen dos variedades: el avestruz de Africa, cuyas patas poseen dos dedos, y el avestruz de América, que posee tres.

Del grupo de las aves corredoras es este animal el más útil; de él se aprovechan sobre todo las plumas y los huevos. En América vive un

Dibujos para el encerado.



Dibujo El paisaje y sus elementos simples.



—¿Qué es la tierra?
—Una cosa que cuando hace viento se mete en los ojos.



Bernardo Palissy.—Alfarero francés, que descubrió la loza esmaltada. 1510-1590. Contar su vida como motivo para una lección sobre el esfuerzo y la voluntad. Hacer una relación sencilla y que los niños la ilustren copiando el dibujo.

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

Inauguración de Escuelas.—“En Selgua (Huesca) tuvo lugar, el día 20 del pasado, la inauguración de las nuevas Escuelas, a la que asistió el Gobernador civil de la provincia, el inspector de Primera enseñanza de la zona, don Ramiro Soláns, otras personalidades, autoridades locales y un público extraordinario de la localidad y de fuera. También asistieron los niños y niñas de Monzón, con sus Maestros respectivos.

Los niños de las Escuelas de Selgua cantaron el Himno de Riego y otros cantos. La niña Natividad Navarra y el niño Antonio Escudero recitaron dos poesías adecuadas al acto, que gustaron muchísimo y fueron muy aplaudidos. Pronunciaron elocuentes y sentidos discursos el Gobernador civil, el Inspector señor Soláns, el alcalde señor Mur, y los Maestros nacionales de Selgua, doña Lorenza Encontra y don Jesús Latorré, siendo todos muy aplaudidos y felicitados.

Terminó el acto en medio del mayor entusiasmo y satisfacción, sirviéndose, a continuación, a los invitados pasteles, vinos y habanos, y a los niños bolsitas con exquisitos dulces.

Protección a los huérfanos del Magisterio.—El día 27 del pasado mes de enero se reunió la Junta de Protección a los Huérfanos del Magisterio, presidiendo la reunión el Director general. Se dió cuenta del estado de fondos: hay una existencia en caja de 877,41 pesetas; el saldo a favor en la cuenta corriente es de 2.423.454 pesetas; en valores depositados en el Banco de España, 3.246,600 pesetas nominales, que equivalen a 3.002.267 pesetas efectivas. Es decir, que la Junta puede disponer actualmente de 5.670.931 pesetas.

Tiene, además, 401.480 pesetas en

con el sueldo que actualmente disfrutaban y emolumentos legales, Maestros de Sección de la Escuela graduada de niños del grupo “Montesinos”, de Madrid, a don Enrique Santos López, don Constantino Domingo Novoa, don Juan Francisco Aguado, don Manuel González Ponce y don Evaristo de Cuenca González, que fueron nombrados provisionalmente para la misma por Orden ministerial de 31 de julio de 1931, quienes cesarán definitivamente en sus respectivas Escuelas de Madrid, Juanceda-Orol (Lugo), Cerratón de Juarros (Burgos), Santa Ana la Real (Huelva) y Tardad-Villalba (Lugo), cuyas vacantes se proveerán con arreglo a la legislación general vigente. — (“Gaceta” 28 de enero.)

efectos timbrados entre lo que tiene distribuido para la venta y la parte que tiene la Compañía Arrendataria en depósito.

De los dos millones cuatrocientas mil que tiene la Junta en la cuenta corriente, se ha dado orden para emplear millón y medio en papel del Estado.

Se dió cuenta de que, anunciado el concurso para que los propietarios de Madrid ofrecieran hoteles o locales adecuados para instalar un hogar para huérfanos, se había admitido uno en principio, que será visitado por el arquitecto antes de decidir si se toma en alquiler o es más ventajosa la adquisición.

También se tomó el acuerdo de abrir un concurso para nombrar Director o Directora del nuevo Hogar de Huérfanos del Magisterio; el concurso sería exclusivamente entre Maestros, Profesores e Inspectores, que disfrutarían del sueldo como si estuviesen en activo y, además, residirían en la misma Institución.

De Alicante.—Acuerdos tomados, entre otros, por el Consejo provincial de Primera enseñanza de Alicante:

Se propone a la Superioridad, con arreglo a las normas establecidas en el decreto de 1.º de julio último, los nombramientos de Directores y Directoras de Escuelas nacionales graduadas de menos de seis grados a favor de los Maestros siguientes: Don Emilio Palencia Martínez, para la de las Casas de Beneficencia de Alicante; a don Francisco Sivera Morera, para la de Vergel; a don Rafael Azuar Mira, para la de Muchamiel; a don Fernando Peris Morell, para la de Pego; a doña Visitación López, para la de Callosa de Segura, y a doña Dolores Calleja Travado, para la de Muchamiel.

—Se ha concedido a las Maestras nacionales de San Miguel de Salinas, doña María de los Dolores Sanz, y a la de Algodá (Elche), doña Ofelia Bañó Hernández, ochenta días de licencia por alumbramiento.

—Le ha sido admitida la dimisión al Presidente del Consejo local de Primera enseñanza de Hondón de los frailes.

—Se remite expediente de construcción de Escuelas, a la Dirección general, de Torrellano Alto, Valverde Bajo y Asprillas, del término de Elche.

—Se remite informada instancia suscrita por don Ernesto Martín, Maestro de Biar, que solicita la Escuela preparatoria del Instituto de Orihuela.

—Se admite la dimisión de Secretario del Consejo local de Crevillente a la señora Buforn.

—Se remite a los Consejos locales de Novelda, Monóvar, Guardamar, Cox, Petrel, San Miguel de Salinas y Adsu-

bia, las hojas de Estadística escolar para su rectificación.

—Se remite a la Superioridad acta jurada para creación definitiva de una Escuela de niñas de Benimagrell (San Juan).

—Se autoriza al alcalde de Benasáu para que se efectúe el traslado de la Escuela de Ares al nuevo local provisionalmente, y se le da un plazo de tres meses para que se habilite otro local de mejores condiciones.

—Se manda acta a la Dirección general para crear definitivamente dos Escuelas de párvulos anejas al grupo escolar de Monóvar.

—Para la creación definitiva, se remite acta a la Superioridad de una Escuela de niños en la partida Capnegret, del término de Altea.

—Se remite a la Inspección, para su informe, instancia suscrita por el Presidente del Consejo local de Primera enseñanza de Albaterra, que solicita de la Superioridad una subvención de 2.000 pesetas para un Ropero escolar y 2.000 pesetas para Cantina.

—Se eleva, debidamente informada, al Patronato de Misiones Pedagógicas, la instancia suscrita por el Consejo local de Primera enseñanza de Redován, en solicitud de una Biblioteca infantil, con destino a dicha localidad.

—Se le dice al Presidente del Consejo local de Primera enseñanza de Benisa que se aprueban los días 26, 27, 28 de enero, 24 de abril, 15 y 29 de junio, como fiestas locales en dicha población.

—Se aprueban los días 27, 28 de febrero, 1.º de marzo, 17, 18 y 19 de abril, propuestos por el Consejo local de Formentera del Segura, en calidad de fiestas locales.

De Inspección.—El Ayuntamiento de Vall de Ebo comunica que han sido clausuradas las Escuelas nacionales de dicha localidad por haberse declarado una epidemia infecciosa.

—Se les dice a los Maestros nacionales de Sella, Altea, Campello, Benidorm, Calpe y Torremanzanas, señores Mora, Farach, Llorca, Pastor, Comendador y Giner, respectivamente, que remitan nota inventario en que conste material necesario para dar curso a sus peticiones de una Biblioteca.

—Se le manifiesta al Presidente del Consejo local de Alicante que designe dos personas para dar clases de adultos en el grupo de Carolinas Altas y en la graduada de Botella de Hornos.

De Barcelona.—El Consejo provincial de Primera enseñanza han hecho los siguientes nombramientos.

Maestros: Don José María Jiménez, para Sabadell; don José Riubrogent Boscuh, para Berga, S. de G.; don Francisco Martínez Grau, San Quintón de

Mediona; don Rafael Primo Zaragoza, Castaltallat (San Mateo de Bages).

Don José Lloréns Benet, Sallent, S. de G.; don José Moragues Tomás, Prats de Llusanés; don José Sopardo Puigserver, San Andrés de Llavaneras; don Enrique Morató Alguacil, Taradell; don Luis Hidalgo Parra, Sabadell; don Manuel Luis Ascarza, Sabadell; don Santino Surós Forns, Sabadell; don Emilio Oritiga Sardá, Sabadell; don Narciso Clará Viladevall, Tarrasa; don Estanislao Andreu Morlius, Tarrasa; don Benito Rodríguez Rodríguez, Badalona.

Maestras: Doña Montserrat Escrivá Juliá, Pobla de Lillet; doña Francisca Cases Gaset, Can Rosell (Torrelavid); doña María Lourdes Carbó Campillo, Sabadell; doña María Teresa Catalá Bonet, La Bleda (San Martín Sarroca); doña María Montañola Gasull, Tarrasa; doña Dolores Poza Martín, Tarrasa; doña Luisa Forn Prat, Munter (Montanyola).

Doña Vicenta Montané Roigé, Bergús (Cardona); doña María del P. Pujol Olivé, Santa Coloma de Gramanet; doña María de la C. Campeny Barceló, Hostalets (San Martín Sarroca); doña Josefa Santiago Gil, Torre de Claramunt; doña Francisca Domingo Bo, San Cipriano de Vallalta; doña Rosa Rosell Sobré, Berga, S. de G.; doña Trinidad Vallejo, Monistrol de Montserrat.

Doña Francisca Nadal Guimarré, San Quintín de Mediona; doña María del Carmen García Palacios, Sabadell; doña Dolores Purcallas Sierra, San Pedro de Torelló; doña Elvira Montull Clua, Hospitalet; doña Victoria Novau Aguiló, Sabadell.

Los interesados podrán recoger los nombramientos respectivos previo reintegro de siete pesetas cincuenta céntimos, más un sello de una peseta del Colegio de Huérfanos del Magisterio.

Los interinos que no llegasen a tomar posesión de la Escuela para la que hubiesen sido nombrados, y los que habiéndola tomado renunciaren luego, en lo sucesivo pasarán al final de la nueva lista que se forme en su día, una vez terminada la en que consumieron turno. En caso de reincidencia, quedarán inhabilitados para servir Escuelas en la provincia.

—Posesionados ya de sus respectivos cargos los nuevos señores Inspectores asignados a esta provincia, queda ya en firme la siguiente distribución:

Pueblos de la provincia.—Zona primera. Partido de San Feliú.—A cargo de don Manuel Rueda González, Inspector jefe.

Zona segunda. Partido de Mataró.—Inspector, don Andrés Roco Jarones.

Zona tercera. Partido de Sabadell y Afueras de Barcelona.—Inspector, don Emilio Soler Fors.

Zona cuarta. Partido de Vich.—Inspector, don José María Xandri Pich.

Zona quinta. Partido de Villafranca del Panadés.—Inspectora, doña Leonor Serrano Pablo.

Zona sexta. Partido de Granoller.—Inspectora, doña Josefa Herrera Serra.

Zona séptima. Partidos de Tarrasa y Villanueva y Geltrú.—Inspectora, doña Dolores Tenas Graciós.

Zona octava. Partido de Arenys de Mar. — Inspector, don Rafael Ferrer Fornés.

Zona novena. Partido de Manresa.—Inspector, don Herminio Almendros Ibáñez.

Zona décima. Partido de Igualada.—Inspectora, doña María Cuyás Ponsá.

Zona undécima. Partido de Berga.—Vacante. Actualmente a cargo de la Inspectora doña Dolores Tenas Graciós.

Distritos de la capital.—Distrito 1.º—Inspector, don José María Xandri Pich.

Distrito 2.º.—Inspector, don Herminio Almendros Ibáñez.

Distrito 3.º.—Inspectora, doña Josefa Herrera Serra.

Distrito 4.º.—Inspector, don Andrés Roco Jarones.

Distrito 5.º.—Inspectora, doña Leonor Serrano Pablo.

Distrito 6.º.—Inspector, don Emilio Soler Fors.

Distrito 7.º.—Inspectora, doña María Cuyás.

Distrito 8.º.—Inspector, don Rafael Ferrer Fornés.

Distrito 9.º.—Inspectora, doña Dolores Tenas Graciós.

Distrito 10.—Vacante, provisionalmente la misma.

El Inspector jefe proseguirá como actualmente con el servicio de coordinación y unificación en todos los aspectos, pedagógico, administrativo, estadístico, etc., interviniendo en todos los distritos y pudiendo visitar todas las Escuelas.

De Ciudad Real.—El Consejo provincial, en sesión del día 27, acordó oficiar a la maestra de Fuenllana (Ciudad Real), que se encuentra en Santander, para que o se reintegre a su destino o envíe certificaciones facultativas a fin de nombrar allí una interina.

—Archivar las denuncias improcedentes contra el Maestro de Picón. Admitir la renuncia de la Maestra interina de Manzanares, doña Carmen Gil, nombrando otra en su lugar.

—Pasar a la Inspectora, para que informe la petición de la Maestra de Almadén y otros asuntos de menor importancia.

De Guipúzcoa.—Sección. — Interesa mucho a los Maestros encargados de clases de adultos hacer que los Consejos locales cumplan su obligación de participar a este Centro haberles conferido esas enseñanzas, pues es imprescindible ese requisito para su ingreso en la nómina de

gratificaciones; aunque luego se les acredite en la próxima el importe de los dos meses, son muchos los que van a quedar retrasados en el pago, lo que es más sensible después del que ya han sufrido con las mensualidades de noviembre y diciembre. Casi la mitad faltan por justificar ese extremo, y no han podido ser incluidos en la certificación que se cursa al Habilitado, entre otros han quedado sin incluir los de la capital, pues la relación enviada por la Inspección tuvo entrada el día 19, sin duda por causa justificadísima.

—Todas las nóminas que se cursan por esta dependencia han ido acompañadas del resumen de contribuyentes por Utilidades que prescribe el Ministerio de Hacienda. Las de Porteros afectos a nuestro Ministerio, con arreglo a órdenes telegráficas, se han enviado en dos nóminas distintas, una con los que cobran de la Sección primera del Presupuesto general, y otra con los comprendidos en la Sección 16.

—Se recuerda al Magisterio y al público en general que el próximo día 11 no hay oficina, por ser fiesta nacional. Igualmente los días 1 de enero, 14 de abril, 1 de mayo, 12 de octubre y 25 de diciembre, según decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros. Además en esta capital son días inhábiles el 20 de enero, el 15 de agosto y el 1 de noviembre, que han sido declarados por el Ayuntamiento como fiestas locales.

—Con motivo de la reciente disposición sobre pase de los Maestros de derechos limitados al Escalafón primero, se reciben numerosas hojas para certificar y devolver, así como otras con instancias para ser entregadas a la Inspección. Animada esta oficina de los mejores propósitos para que nadie quede fuera por término del plazo, se está procediendo con toda rapidez al examen de las recibidas, entregándose de todos modos las instancias para que puedan registrarse a su debido tiempo. También se procede con igual diligencia al reintegro de los que les falta o lo tienen incompleto o al cambio de los que ponen timbres impropios, pues no hay que olvidar que esas instancias, por dirigirse a autoridades de Guipúzcoa, necesitan dos sellos, uno provincial y otro de Huérfanos.

—Cuando se escriben estas líneas acaban de publicarse los ascensos extraordinarios de Maestros con ocasión de la ampliación de plantillas, y es seguro que a no tardar se publiquen los de Maestras. Una vez más advertimos al Magisterio que no se impacienten, pues aquí está todo hecho para que sin falta ninguna puedan ser incluidos los nuevos sueldos y diferencias en la primera nómina; cuando reciban el oficio apropiado, y sin apresuramientos, basta que remitan las pólizas que se piden a cada

uno para que reciban el original de la diligencia de ascenso, que han de conservar en su poder y unir al título administrativo; como esto no corre prisa ni puede ser origen de perjuicio material, se deja para lo último de los diversos trabajos que ocasiona la dificultosa corrida de escalas.

—Se ha recibido el título de Licenciado en Filosofía y Letras a favor de don Francisco Yarza.

—La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas remite los acuerdos recaídos en los expedientes de clasificación de los Maestros jubilados doña Eloisa Peralvo y don José Ignacio Garmendía, concediendo a la primera 2.800 pesetas anuales y al segundo 2.400 pesetas.

—Presenta expediente de jubilación voluntaria la Maestra de Zarimuz (Escoriaza), doña Petra Aguirre.

—Se cursa reclamación del Maestro de Behobia, señor Hidalgo, contra el número de servicios en propiedad que se le asigna en el Escalafón.

—La Dirección general de Primera enseñanza desestima la petición del Maestro de Isasondo, don Marcos Pérez, sobre abono de haberes por atrasos, y le advierte que debe dirigir todas sus reclamaciones por conducto y con el informe reglamentarios.

—Con favorable informe se envía a la Superioridad el expediente de graduación con tres Secciones de la Escuela nacional de niñas de Zumárraga.

—El Rectorado de Valladolid comunica que por la Dirección general han sido autorizados definitivamente los colegios particulares dirigidos en San Sebastián por la señora Miner y los señores Bereciartua y Echeverría, en Mondragón por la señora Bartolomé, y en Alegría por la señorita Jáuregui; una vez anotado en el libro correspondiente se traslada a los interesados y a la Inspección provincial.

—La Maestra excedente de Régil, señorita Emilia Fernández Riva y Fernández, solicita la declaración de su derecho a seguir desempeñando Escuelas en Marruecos, sin perder el que tiene a conservar por cinco años su destino en las nacionales.

—El día 23 se ha posesionado en Hernani la Maestra de Sección número 3 de aquella Escuela graduada de niñas, doña Rosario Echenique, interina.

—Se diligencian los títulos de las Directoras interinas de las nuevas Graduadas de esta capital: doña Lucía Petrá Lazpiur y doña Emilia Casta Dabobeitia, haciendo constar que la primera desea continuar como Maestra de Sección número 1, en propiedad, en la Escuela nacional graduada de párvulos número 2, y la segunda, en igual cargo de la graduada de niñas número 4.

—Han ascendido: a 4.000 pesetas,

desde 27 de diciembre, la Maestra de Ibarra, doña Natividad Uzcarre, y a 3.500, desde 1.º de igual mes, el Maestro de Urrestilla, don Cipriano Martín.

—Con fecha 24 de enero se envía a la Comisión provincial la relación de Maestros y Maestras pertenecientes a las tres primeras categorías del Escalafón de aumento gradual, y queda formulada la nómina del pasado año para su inmediato pago, en cuanto se reciba su importe, de 1.876,11 pesetas.

—Al Consejo provincial de Primera enseñanza se comunica que debe nombrarse sustituta temporal de la Escuela de niñas número 2 de Villafranca, por tramitarse expediente de sustitución a la propietaria, señora Tolosa, habiendo nombrado el señor gobernador civil para el reconocimiento de ésta, y a propuesta del jefe de la Sección administrativa, a los facultativos señores Cardenal, Martín Santos y don Felipe Pino.

De Huesca.—Se han nombrado Maestros interinos los siguientes:

Don Felipe Más Tresaco, para Bolea; don Francisco Ponzán Vidal, para Castejón de Monegros; doña Etelvina Bruned Zamora, para Grañén; don Miguel Araguás Allué, para Jarlata; doña María T. Giral Pérez, para Ansó; doña Victoriana Serrate Oliván, para Otal; doña Aurea Albás Lairla, para Castilsabás.

—Ha cesado, por fallecimiento, doña Vicenta Larre Castro, Maestra sustituida que fué de Castilsabás.

—Don Francisco Betrán Martínez cesa interinamente en la Escuela de Pueyo de Santa Cruz, por ir a cumplir sus deberes militares.

—Por la misma causa cesa don Francisco Martínez en la de Bolea.

—El Maestro de Loscorrales remite datos sobre asistencia y trabajos escolares de los dos meses últimos.

—El Maestro de Pallaruelo de Monegros solicita expediente de sustitución de imposibilidad física por encontrarse enfermo.

—La Maestra de Fago y de Cereuela dicen han reanudado las clases después de hechas las obras en sus respectivos locales.

De Málaga.—En la reunión última del Consejo provincial de Primera enseñanza, que presidió la señora Montiel, y en la cual actuó de secretario el que lo es del citado organismo, don Tiburcio Millán, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Distribución entre los miembros del mismo de las escuelas nacionales de la capital en que se dan clases nocturnas, con objeto de visitarlas frecuentemente y dar en ellas conferencias sobre temas de carácter general.

Destitución de la Maestra interina de Campillos, señorita Cabezas.

Informar favorablemente las peticiones de construcciones escolares formuladas por los Consejos de Cártama y de Sierra de Yeguas.

Interesar de los Consejos locales de la provincia la fecha en que suelen celebrar sus sesiones mensuales, con objeto de desplazarse de Málaga representantes de este Consejo provincial para asistir a algunas de esas reuniones.

Requerir a la escuela La Cooperativa, Mutual de enseñanza, para que en un plazo breve remita los documentos que le faltan para completar el expediente del colegio.

Enviar instrucciones a los Consejos locales sobre la designación de los elementos que falten en los mismos, así como para la expedición de certificaciones sobre escuelas que no funcionen por falta de edificios o de material pedagógico.

Informar favorablemente la propuesta del Claustro de Instituto de Melilla sobre designación del culto Maestro nacional de aquella plaza don Alfonso Pina, para desempeñar la sección preparatoria de aquel Centro docente.

De Teruel.—Propuesta de distribución de Zonas de Inspección, que se eleva a la Superioridad de acuerdo con los artículos 15 y 24 del decreto de 2 de diciembre último:

Zona primera.—A cargo del Inspector Jefe don Juan Espinal Olcoz, con 132 Escuelas nacionales e integrada por los partidos de Teruel y Calamocha, a excepción de los pueblos que se agregan a la Zona cuarta para que haya equiparación en el número de Escuelas de cada Zona.

Zona segunda.—A cargo del Inspector don Ricardo Soler Carbón, con 129 Escuelas nacionales e integrada por los partidos judiciales de Mora de Rubielos y Aliaga, a excepción de los pueblos que se agregan a la Zona cuarta para que haya equiparación en el número de Escuelas de cada Zona.

Zona tercera.—A cargo de la Inspectora doña María de los Desamparados Donderis Tatay, con 133 Escuelas nacionales e integrada por los partidos judiciales de Montalbán e Hajar, en su totalidad.

Zona cuarta.—A cargo de la Inspectora doña María Teresa Coloma Dávalos, con 120 Escuelas nacionales e integrada por los partidos judiciales de Alcañiz y Castellote en su totalidad, más los pueblos de Tornos, Castejón de Tornos, Bello, Odón, Torralba de los Sisonos y Villalba de los Morales, del partido de Calamocha, y los de Fuentes Calientes, Cañada Vellida, Son del Puerto, Mezquita de Jarque, Cuevas de Almudén, Jarque de la Val, Hinojosa de Jarque, Cobatillas y Galve, del partido de Aliaga.

Zona quinta.—A cargo del Inspector don Ignacio Salvador Aldea, con 138 Escuelas nacionales e integrada por los

partidos judiciales de Albarracín y Valderrobres en su totalidad.

De Toledo.—Se ha remitido a la Dirección general la instancia de don Julio Ayo solicitando la revisión de expediente de dispensa de defecto físico.

—Se ha concedido permiso para ausentarse de su cargo durante el curso actual con objeto de preparar la Memoria reglamentaria de fin de curso correspondiente al Grado Normal a doña Carmen Tirado y doña María de los Llanos, Maestras de Gálvez y Puebla de Montalbán, respectivamente.

—Al Gobierno civil se remite informe de instancia suscrita por don Leonardo Uriarte, en solicitud de autorización ministerial para el legal funcionamiento de la "Asociación Provincial del Magisterio Toledano".

—Se cursa a la Dirección general instancia de doña María de la Concepción Pérez, en solicitud de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, así como la de don José Martínez España, que interesa la devolución de las fianzas que constituyó como Habilitado de los Maestros de los partidos de Lillo y Madridejos.

—Se concede licencia por enferma a doña Rosario Rodríguez Román, Maestra de Caleruela. Renuncia al nombramiento de Maestra interina doña María de las Mercedes Cantero. Renuncia al nombramiento de Maestra interina que le había correspondido, doña María Dolores Pita Ruiz, por cursar el Grado Profesional.

—Se nombra vocal del Consejo local de Primera Enseñanza de Navahermosa a don Mariano Arias López, en concepto de representante del Ayuntamiento.

—Renuncia al cargo de vocal-secretario del Consejo local de Ocaña don Eduvigis García Bustos.

—Se recibe oficio retirando las dimisiones presentadas por el Consejo local de Camuñas.

—Ha tomado posesión de la Escuela de niñas de Villaminaya doña María Arroyo Fernández.

—Se ha oficiado al Presidente del Consejo local de Los Navalmorales interesándole residencia de don Valentín Rodríguez Falagan.

—Se informa favorablemente el expediente incoado por el Ayuntamiento de Novés sobre construcción de edificio escolar.

De Valencia.—La Junta de Inspectores de esta provincia, en sesión del día 7 del corriente mes de enero, acordó la distribución de Zonas en que debe quedar dividida la provincia de Valencia, según se detalla en el presente proyecto, que ha sido aprobado por la Superioridad.

Zona primera.—A cargo del Inspector jefe don Enrique Marzo Castro. Está situada en la vía Silla-Sueca-Cullera, y

comprende: el partido de Sueca, menos Tabernes de Valldigna; Poliñá de Júcar, con su anejo Benicull, Riola, Fortaleny, Corbera de Alcira, Llaurí y Favareta, del partido de Alcira; extrarradio de Valencia y casco de ídem.

Zona segunda.—Don Angel López-Amo Molinero. Vía Carcagente-Gandía. Comprende: el partido de Gandía; Tabernes de Valldigna (Sueca); Bárig, Benifairó de Valldigna y Simat de Valldigna, con su anejo Los Corrales (Alcira).

Zona tercera.—Don Alonso Olagüe Bordas. Vía Sagunto. Comprende: el partido de Sagunto, extrarradio de Valencia y casco de ídem.

Zona cuarta.—Don Federico García Díaz. Vía Alcira. Comprende: el partido de Torrente, Benifayó (Carlet), y el partido de Alcira, menos las Escuelas de éste asignadas a las Zonas primera y segunda.

Zona quinta.—Don Emilio Monserrat Colás. Vía Liria. Comprende: el partido de Liria y el de Villar del Arzobispo.

Zona sexta.—Don Juan José Sennet Ibáñez. Vía Játiva-Onteniente. Comprende: el partido de Albaida, Bellús (Játiva), el partido de Onteniente, menos Fuente la Higuera, extrarradio de Valencia y casco de ídem.

Zona séptima.—Doña Rosa Consuelo Alonso Benayas. Vía Carlet-Alberique. Comprende: el partido de Carlet, menos Benifayó, y el partido de Alberique.

Zona octava.—Doña Mariana Ruiz Vallengillo. Vía Játiva-La Encina. Comprende: el partido de Játiva, menos Bellús; Fuente la Higuera (Onteniente); partido de Enguera y partido de Ayora.

Zona novena.—Doña Natalia Ballester Compán. Vía Chiva-Requena. Comprende los partidos de Chiva y Requena.

Zona décima.—Doña Angela Sempere Sanjuán. Comprende: el partido de Chelva, extrarradio de Valencia y casco de ídem.

Para la formación de estas Zonas ha servido de base la realidad geográfica sobre las vías ferroviarias principalmente, con las carreteras que en cada demarcación afluyen a dichas vías. Con ello se logra dar mayor unidad a estas jurisdicciones, se evita la dispersión de esfuerzos personales, hay más facilidad para establecer, fomentar y conseguir el espíritu del decreto en lo que afecta al artículo 15, y, como consecuencia de todo lo expuesto, se ha buscado la manera de que estén mejor servidos los intereses de la educación nacional y de la infancia.

La distribución así hecha y la elección de zonas han dado como resultado el que tengan intervención en las Escuelas de la capital tres Inspectores y una Inspectora.

De Zamora.—La Inspección ha hecho la siguiente distribución de servicios:

1.º Zona central.—Comprenderá las

Escuelas establecidas en los Municipios que forman el partido judicial de Zamora, excepto la capital, y las enclavadas en los siguientes términos municipales pertenecientes al partido judicial de Bermillo de Sayago: Villadepera, Villardiegua de la Ribera, Moralina de Sayago, Gamones, Torregamones, Moral de Sayago, Luelmo de Sayago, Abelón, Gáname, Pereruela y Malillos.

Inspector: don Luis González Maza.

2.º Zona Este.—Comprenderá las Escuelas enclavadas en los términos municipales que forman los partidos judiciales de Toro y Villalpando.

Inspectora: doña María Datas Gutiérrez.

3.º Zona Norte.—Comprenderá las Escuelas enclavadas en los términos municipales que forman el partido judicial de Benavente.

Inspector: don Juan Francisco García García.

4.º Zona Sur.—Comprenderá las Escuelas enclavadas en los términos municipales que forman los partidos judiciales de Fuentesauco y Bermillo de Sayago, exceptuando los que de este último se han adjudicado a la zona central.

Inspectora: doña María de las Mercedes Quiñones y Valdés.

4.º Zona Oeste.—Comprenderá las Escuelas enclavadas en los términos municipales que constituyen el partido judicial de Alcañices.

Inspector: don Marcelo Jiménez y Jiménez.

5.º Zona Noroeste.—Comprenderá las Escuelas enclavadas en los términos municipales que constituyen el partido judicial de Puebla de Sanabria.

Inspector: don José Salgado Luengo.

Para los efectos de visita, las Escuelas de la capital se distribuirán del modo siguiente:

A la zona central se agregarán las Escuelas de niños de la Ronda de Santa Clara, Santo Domingo y San Frontis; a la zona Este, las de niñas de San Frontis, Ronda de la Feria, Santo Domingo, San Juan de las Monjas y "Fernández Duro", y la de Cervantes, de párvulos; a la zona Norte, la Graduada de niños de Fernández Duro; a la zona Sur, las de niñas de la Ronda de Santa Clara, carretera de la Hiniesta, San Lázaro, aCbañales y Pinilla; a la zona Oeste, las de niños del Hospicio, San Juan de las Monjas y Cabañales, y a la zona Noroeste, las de niños de la carretera de la Hiniesta, San Lázaro y Ronda de la Feria.

Que, a fin de que los Inspectores puedan dedicarse al estudio y tramitación de los asuntos a ellos encomendados todo el tiempo que su naturaleza y complejidad requiere, se regule del modo siguiente la recepción de visitas en las oficinas de la Inspección:

La hora de recepción de visitas será

todos los días hábiles de doce a trece, y para tratar asuntos correspondientes a una zona, será preciso que venga en el día señalado para la misma, salvo citación hecha para otro día u hora por el Inspector correspondiente, a cuyo efecto se señalan los días siguientes para cada una: Zona central, los lunes; zona Este, los martes; zona Norte, los miércoles; zona Sur, los jueves; zona Noroeste, los viernes, y zona Oeste, los sábados.

ORTHO S

Cartapacios de escritura inglesa para aprender, simultáneamente, caligrafía y ortografía. Editorial Miguel. A. Salvatella. Santo Domingo, 5. — Barcelona.

Mejora de escalafón

Metodología de la Escuela ideal, Geometría, 1 peseta; Lecciones de laicismo, Filosofía viva, 2; Didáctica fundamental, El conocimiento, 4; Mi bandera, canto a la bandera tricolor, 3. Manuel G. Linacero. Inspector.—León.

CRONICA GENERAL

DIAS 1 Y 2 DE FEBRERO

Madrid: El Consejo de ministros se ocupó de la cuestión política. El ministro de Instrucción informó durante dos horas sobre la ordenación de la Enseñanza técnica. También acordó el Consejo sacar a concurso libre las obras que faltan en el teatro de la Opera. Don Eduardo Ortega Gasset ha anunciado que interpelará hoy en el Parlamento al ministro de Obras públicas, y éste aceptó.

—En la Escuela de Ingenieros Industriales se tomaron precauciones ante el conflicto estudiantil. Como se ha dicho, en Consejo se ocupó el ministro del ramo del conflicto de las Escuelas especiales de Ingenieros, Arquitectos y Aparejadores.

—Se ha celebrado la sesión inaugural de la Asamblea ganadera con más de 300 delegados de provincias. Se atacó duramente la ley de Términos municipales. El problema del campo se considera como problema de orden. Los

aviadores han dedicado un homenaje al señor Cierva, quien fué obsequiado con un "lunch" en el Aero Club. El volador futuro, dijo, tendrá más de autogiro que de avión.

—La Banca privada pone a disposición del Ayuntamiento 40 millones al 6,87 por 100, libre de impuestos. Se han hecho nuevas transferencias con cargo a los 80 millones concedidos por capitalidad. El "Diario Oficial de Guerra" publica una revisión de ascensos por méritos de guerra. Unos se declaran válidos y subsistentes, con todas sus prerrogativas, y otros se mantienen, pero con pérdida de antigüedad.

—La Conferencia Nacional de la Banca ha aprobado las escalas de sueldos mediante el voto del presidente. También se aprobaron de ese modo ascensos y quinquenios.

—Empezó en las Cortes la discusión de los pasados sucesos anarcosindicalistas de 8 de enero, y concretamente de lo ocurrido en Casas Viejas. El señor Lerroux y varios diputados acusaron al Gobierno. Fueron leídos varios proyectos de ley. Una avioneta ca-

inscripción en los Registros de la Propiedad o de arrendamiento, o constar en escritura pública o documento privado que reúna los requisitos exigidos por el artículo 1.227 del Código civil.

G) 13. Las propiedades pertenecientes a toda persona natural o jurídica, en la parte de su extensión que en cada término municipal exceda de las cifras que señalen las Juntas provinciales para cada uno de aquéllos, según las necesidades de la localidad, propiedades que han de estar comprendidas dentro de los límites que a continuación se expresan:

1.º En secano:

A) Tierras dedicadas al cultivo herbáceo en alternativa, de 300 a 600 hectáreas.

B) Olivares asociados o no a otros cultivos, de 150 a 300 hectáreas.

C) Terrenos dedicados al cultivo de la vid, de 100 a 150 hectáreas. Cuando las viñas estén filoxeradas, previa declaración oficial de esta enfermedad, se considerarán en cuanto a su extensión como tierras dedicadas al cultivo herbáceo en alternativa y si los terrenos fuesen de regadío como los del caso segundo de este mismo apartado.

D) Tierras con árboles o arbustos frutales en plantación regular, de 100 a 200 hectáreas.

E) Dehesas de pasto y labor, con arbolado o sin él, de 400 a 750 hectáreas.

2.º En regadío:

(Continuará.)

2.º Las que se transmitan contractualmente a título oneroso, sobre las cuales, y a este solo efecto, podrá ejercitar el Estado el derecho de retracto en las mismas condiciones que determine la legislación civil vigente.

3.º Las adjudicadas al Estado, Región, provincia o Municipio, por razón de débito, herencia o legado y cualesquiera otras que posean con carácter de propiedad privada.

B) 4.º Las fincas rústicas de Corporaciones, fundaciones y establecimientos públicos que las exploten en régimen de arrendamiento, aparcería o cualquiera otra forma que no sea explotación directa, exceptuándose las tierras correspondientes a aquellas fundaciones en que el título exija la conservación de las mismas, como requisito de subsistencia, si bien en este caso podrán ser sometidas a régimen de arrendamientos colectivos.

5.º Las que por las circunstancias de su adquisición, por no ser explotadas directamente por los adquirentes y por las condiciones personales de los mismos, deba presumirse que fueron compradas con fines de especulación o con el único objeto de percibir su renta.

C) 6.º Las que constituyeron señoríos jurisdiccionales y que se hayan transmitido hasta llegar a sus actuales dueños por herencia, legado o donación. También lo serán aquellas tierras de señorío que se hayan transmitido por el vendedor con la fórmula de a riesgo y ventura, o en

potó en Barajas, y murió el tripulante. El sábado habrá Consejo en Palacio. Se aplazó éste por enfermedad de tres ministros.

—La Conferencia Ganadera pide que los intereses pecuarios estén representados en el Instituto de Reforma Agraria. Las roturaciones arbitrarias acabarán con la ganadería. El régimen de ganados trashumantes es indispensable para el desarrollo pecuario. Acordaron que debe prohibirse la extensión del cultivo cerealístico.

—Los comerciantes se han dirigido al Gobierno para manifestar que las nuevas bases de la dependencia mercantil son insostenibles. Ha terminado la huelga estudiantil de cuarenta y ocho horas decretada por la FUE. Las confiscaciones por el complot de agosto abarcan 1.325 fincas, con 16.000 hectáreas, que valen 30 millones de pesetas.

Provincias: Los metalúrgicos de Asturias van hoy al paro. El Sindicato minero declarará la huelga el 6 del

corriente. Parece que los jefes socialistas van coaccionados al conflicto.

—Los estudiantes de Murcia se han declarado en huelga. Han cursado una nota a los ministros, excepto al de Instrucción, protestando de la forma en que se lleva el problema de la enseñanza.

Barcelona: Por un registro domiciliario se ha hallado la documentación de los extremistas. Preparaban un programa de festejos para el triunfo de la revolución social. Se dice que Anguera de Sojo, el magistrado boicoteado por Maciá, será nombrado presidente del Tribunal de Garantías.

Zamora: Elementos extremistas intentaron impedir un mitin de cerechas. Hubo palos y bofetadas durante el acto. El público se impuso, y el mitin pudo terminarse. A la salida se reprodujeron los incidentes. En Cuenca se celebró la Asamblea general de la Agrupación ciudadana y agraria. Se sumarán a las Derechas Autónomas.

—El señor Goicoechea habló en Bilbao sobre las Derechas, prometiéndoles

su apoyo, pero no así a la llamada Derecha republicana.

—Ha comenzado en Mieres la huelga de metalúrgicos. Han parado 1.400 obreros, pero han dejado personal al cuidado de los hornos. Los patronos han rechazado por unanimidad la reducción de jornada en las minas. La Federación obrera de Las Palmas amenaza con el paro general si el sábado no hay solución al conflicto. En Bañeres (Alicante) fué asaltada una fábrica de alpargatas.

—La F. A. I. en Cartagena se manifestó violentamente ante el alcalde para pedir trabajo. En Tolosa, los sin trabajo impidieron unas obras en el río Oria. En Vigo estalló una bomba en casa de un pescador.

Extranjero: Las últimas impresiones políticas de la nación vecina dan a entender que los socialistas han acogido mal al nuevo Gobierno. La cartera de Hacienda ha sido dividida en dos departamentos. Hitler ha conferenciado en Alemania con el jefe del partido del

las que se haya consignado por el cedente que no vendría obligado a la evicción o saneamiento conforme a derecho, porque enajenaba su propiedad en las mismas condiciones en que la venía poseyendo.

7.º Las incultas o manifiestamente mal cultivadas, en toda aquella porción que, por su fertilidad y favorable situación permita un cultivo permanente, con rendimiento económico superior al actual, cuando se acrediten tales circunstancias por dictamen técnico reglamentario, previo informe de las Asociaciones agrícolas y de los Ayuntamientos del término donde radiquen las fincas.

D) 8.º Las que debiendo haber sido regadas por existir un embalse y establecer la ley la obligación del riego, no lo hayan sido aún, cuando todas estas circunstancias se acrediten previo informe técnico.

9.º Las que hubieren de ser regadas en adelante con agua proveniente de obras hidráulicas, costeadas en todo o en parte por el Estado, acreditándose este extremo por dictamen técnico reglamentario, salvo aquellas que, cultivadas directamente por sus propietarios, no excedan de la extensión superficial que para las tierras de regadío se fija en el apartado 13 de esta base.

E) 10. Las situadas a distancia menor de dos kilómetros del casco de los pueblos de menos de 25.000 habitantes de derecho, cuando su propietario posea en el término municipal fincas

cuya renta catastral exceda de la cantidad de 1.000 pesetas, siempre que no estén cultivadas directamente por sus dueños.

11. Las pertenecientes a un solo propietario que, no estando comprendidas en los demás apartados de esta base, tengan asignado un líquido imponible superior al 20 por 100 del cupo total de la riqueza rústica del término municipal en que estén enclavadas, siempre que su extensión superficial exceda de la sexta parte del mismo y expropiándose solamente la porción que sobrepase del mencionado líquido imponible.

F) 12. Las explotadas sistemáticamente en régimen de arrendamiento a renta fija, en dinero o en especie, durante doce o más años, excepción hecha de las arrendadas en nombre de menores o incapacitados, los bienes que constituyan la dote inestimada de las mujeres casadas, los poseídos en usufructo, los sujetos a sustitución fideicomisaria o a condición resolutoria y los reservables.

También se exceptuarán, en su caso, cuando al adquirir la finca el actual propietario no haya podido explotarla directamente por tener que respetar un contrato de arrendamiento otorgado con anterioridad, siempre que por carecer de otras o por cultivar directamente la mayoría de las que le pertenezcan deba presumirse racionalmente que la adquisición tuvo por fin destinarla a la explotación directa. La existencia del contrato de arrendamiento deberá probarse por su

Centro. Parece que el Gobierno quiere pedir plenos poderes al Reichstag. En cuanto surjan las primeras dificultades, se disolverá el Parlamento y serán convocadas nuevas elecciones.

—Se tienen buenas impresiones sobre el conflicto de Leticia. Brasil espera resolverlo en cuarenta y ocho horas. El Gobierno socialista de Dinamarca quiere prohibir las huelgas y los "lock-outs". Se dieron varias cargas ante la Cámara. Se ha declarado la huelga ferroviaria en el Norte de Irlanda. 6.000 hombres han ido al paro y han cortado las comunicaciones. Ha terminado la huelga de la Casa Ford.

—Estonia va a pedir en la Conferencia del Desarme la neutralidad de los tres países bálticos.

—A causa de la huelga ferroviaria en Irlanda, hubo un muerto y cuatro heridos. El Gobierno belga ha sido autorizado, por votación, a que resuelva, mediante decretos, el problema económico. Alemania ha convocado elecciones para el 5 de marzo. No se ha llegado a un acuerdo con el partido del Centro. Se pide, asimismo, la disolución de la dieta de Prusia. Hitler ha prometido resolver en cuatro años el paro y la crisis agraria.

—Daladier ha abandonado el plan Chéron, y desde ahora se adoptan, en parte, los planes socialistas.

DÍA 3 DE FEBRERO

Madrid: La expectación era enorme en la Cámara. Todo el mundo esperaba el debate político anunciado por el señor Lerroux y los radicales. El jefe del partido, algo enfermo, estimó que no debía intervenir aún, a pesar de que el señor Azaña le instó a que lo hiciera. Así, pues, el jefe del Gobierno abordó el tema de Casas Viejas, y con ocasión de él, trató de política general. El señor Lerroux se propone hablar mañana, y su intervención ha causado sensación.

No obstante, en los pasillos no se cree en la inminencia de una crisis política, porque la táctica ha variado con los tiempos. Además, no se vislumbra ninguna solución. Al final de la sesión se planteó el debate sobre Congregaciones. El ministro de Justicia anunció que en él se cumpliría la Constitución. El señor Maura impugnó el proyecto de la Comisión. Los radicales también presentarán votos particulares.

Uno de los puntos principales es el plazo en que deben cesar los religiosos en la enseñanza. La Comisión opina que el cese ha de ser fulminante.

—Ha sido desestimada la petición del conde de Romanones para no ser expropiado; entre los confiscados figura el conde de Floridablanca y la marquesa de Pozo Rubio. Una orden de

L A N I Ñ A

por Victoriano F. Ascarza

Nociones de Fisiología e Higiene, con aplicación a la economía, medicina y farmacia domésticas. Para que las reglas y los preceptos alcancen realidad práctica, para que las niñas y, en general, la mujer los tengan en cuenta y los apliquen en su día, nos parece mucho más eficaz seguir paso a paso, una por una, las ocupaciones de la mujer en la casa, y decirle prácticamente cómo ha de proceder, ajustándose y cumpliendo los preceptos de la Higiene. De esta manera aspiramos a que la Higiene encarne en los mismos hechos, se aprenda prácticamente y no se olvide, pues si el precepto general, abstracto, científico, se borra pronto de la memoria, perdura, en cambio, la costumbre cuando se adquiere en la primera edad.

Las señoras Maestras, al enseñar estas nociones de Fisiología e Higiene, deben aspirar, no solamente a que se aprendan las verdades de la Ciencia, sino a que las practiquen; más que dar conocimientos, importa crear costumbres. Para ello sirven las niñas, y sean ellas, al aprender estas cosas, las que lleven a sus propias familias conocimientos para conservar la salud, librarse de enfermedades y dulcificar algo las penalidades de la vida.

Ejemplar encartonado, UNA PESETA

V I C T O R I A

por María del Pilar Oñate

Victoria, niña que hasta los doce años había vivido en el campo en compañía de su madre, fué a Madrid a pasar una temporada en casa de sus tíos. Al partir, su madre la rogó que no dejase de referirle los pequeños acontecimientos de su vida. La niña cumplió puntualmente el encargo maternal. Pasaron los años. Victoria, mujer ya, leyó un día con tierna emoción sus cartas candorosas de adolescente, y las de su madre, impregnadas de ternura y llenas de útiles consejos. Pensando que en aquel legajo de papel amarillento ya había algo que podría entretener a varias generaciones de niños, se dedicó con afán a coleccionar la correspondencia cambiada con su madre. Corrigió el estilo confuso de sus cartas de niña; añadió algunos detalles conservados en el rico tesoro de sus recuerdos infantiles, y suprimió algunas particularidades sin importancia. Este paquete de cartas corregidas ha formado **VICTORIA**.

Ejemplar encartonado, UNA PESETA

Pídase en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

CALLE DE QUEVEDO, 5. MADRID

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

Obras públicas dispone que los funcionarios de ese departamento podrán ser dejados disponibles. Se han elevado en 50 céntimos los precios de los cubiertos en los vagones restaurantes.

—El obispo de la diócesis ha ordenado que el 12 del actual se celebre el día del Papa. En la Asamblea ganadera se propuso que los pastores quedaran sometidos a una legislación especial. También se preconizaron medidas contra los impuestos abusivos, entre ellos algunos municipales, elevados en un 562 por 100. La vigilancia de los campos sería función exclusiva de la Guardia civil.

—Visitó al señor Azaña el señor Léhman, comandante del "Graff Zepelin". Se nombrará una Comisión para estudiar la construcción de un aeropuerto en Sevilla.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda: Interior 4 por 100, 65,50 a 64; Exterior 4 por 100, 78 a 80,50; 5 por 100 Amortizable 1900 con impuesto, 89,90 a 90; ídem 1927 sin impuesto, 96,50 a 96,90. Moneda: francos franceses, 47,70; francos suizos (236,60), 236; libras (41,40), 41,45; dólares, 12,23; marcos oro, 2,896.

Provincias: En Salamanca existe el propósito de fundar un Instituto Internacional, al amparo de la cátedra de

Francisco de Vitoria. En los claustros dominicos de San Esteban, por sugerencia de Mr. Brown Scott, se reuniría la Comisión que ha de redactar el Código de Derecho Internacional.

—Llegó a Ceuta el nuevo Alto Comisario, señor Moles, que fué recibido con los honores de ritual. En un pueblo de Vizcaya los gestores se votaban a sí mismos para la Alcaldía. En vista del empate, se procedió a sorteo.

Barcelona: Se ha inaugurado el Congreso municipalista barcelonés. La Lliga es la minoría más numerosa. Las elecciones municipales se celebrarán en Cataluña cuando sea votada la ley de Régimen local. Va a comenzar la

M O R A L

por Victoriano F. Ascarza.

32 páginas, 0,40 pesetas.

Trata este librito de "La Moral", los deberes del niño con su cuerpo; deberes espirituales; libertad y responsabilidad; el niño y la familia; deberes con los padres y los hermanos; la escuela y el Maestro; deberes con los camaradas; conducta escolar; deberes con el prójimo, en la persona, en el honor, en la propiedad y en la solidaridad; la Patria, sus beneficios y deberes para con ella. —Nueva encuadernación, reforzada con tela, que hacen al libro irrompible.

Pídase en las librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Asamblea de la Lliga. Ha salido para Madrid el señor Anguera de Sojo.

—Se ha conjurado la huelga en la zona armera de Eibar. Los huelguistas incendiaron un transformador en Valencia. También se propone una fórmula para evitar la huelga minera. Para ello el Estado auxiliaría económicamente a las Empresas.

Extranjero: Daladier, nuevo jefe del Gobierno francés, hará hoy su declaración y el martes presentará los proyectos financieros. Colombia y Perú no han llegado a un acuerdo en el conflicto de Leticia. Tampoco visitará el Chaco la Comisión investigadora.

—El Papa ha publicado tres bu.as, que contienen las disposiciones para ganar las indulgencias del Año Santo jubilar. Las excepciones son amplias y abarcan a cuantos no se hallen en condiciones de ir a Roma. Dicen de Tokio que en una explosión de minas han perecido seis obreros. El déficit norteamericano en los siete últimos meses alcanza a 1.272 millones de dólares. En la semana pasada hubo en Inglaterra 1.934 defunciones a causa de la gripe.

—Como medida anticomunista se prohíbe en Prusia y otros Estados las manifestaciones y el reparto de hojas y folletos. Hoy convocará Hitler a todos los jefes racistas de Austria y Alemania.